



PROYECTO EDUCATIVO PROGRAMA DE DERECHO



Facultad de Derecho, Campus Nueva Granada
Programa de Derecho

PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE DERECHO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CAMPUS, CAJICA

2023

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	6
1. RESEÑA HISTÓRICA – ANTECEDENTES UMNG Y PROGRAMA DERECHO	7
2. DATOS QUE IDENTIFICAN EL PROGRAMA.....	8
3. REFERENTES DEL PROGRAMA ACADEMICO.....	8
3.1. CONTEXTUALES	8
3.1.1. FODA PROGRAMA DE DERECHO SEDE CAMPUS UMNG	13
3.2. LEGALES.....	14
3.3. FUNDAMENTACIÓN TEORICA	14
4. RASGOS DISTINTIVOS DEL PROGRAMA.....	16
5. COMPONENTE ESTRATEGICO DEL PROGRAMA	17
5.1. MISIÓN	17
5.2. VISIÓN	17
5.3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	17
5.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	17
5.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	17
5.4. PERFILES	18
5.4.1. PERFIL DE INGRESO	18
5.4.2. PERFIL PROFESIONAL.....	18
5.4.3. PERFIL OCUPACIONAL	18
6. ESTRUCTURA CURRICULAR	19
6.1. DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA CURRICULAR.....	19
7. COMPONENTE DE GESTIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS.....	25
7.1. LINEAMIENTOS PEDAGOGICOS.....	25
7.1.1. REFERENTES PEDAGOGICOS Y DE FORMACIÓN POR COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	25
7.1.2. CONTEXTUALIZACION DE LAS COMPETENCIAS EN LA UMNG	26
7.1.3. Competencias Genéricas y Especificas del Programa de Derecho CNG	28
7.1.3.2. Competencias y Resultados de Aprendizaje Específicos por Área Programa de Derecho	31
7.1.4. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.....	31
8. LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN	33
8.1. FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN.....	34

8.2.	COMPROMISO CON LA INVESTIGACIÓN O COMPROMISO CON LA INVESTIGACIÓN	34
9.	LINEAMIENTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.....	36
9.1.	MODELO DE LA FUNCIÓN DE EXTENSIÓN SOCIAL EN EL PROGRAMA DE DERECHO SEDE CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	36
9.1.1.	Soluciones para la Formación Permanente.....	37
9.1.2.	Servicio Social	38
9.1.3.	Cooperación con el sector empresarial – institucional.....	39
9.1.4.	Interacción con el Sector Defensa.....	39
9.1.5.	Transferencia social del conocimiento.....	39
9.1.6.	Ideas de Emprendimiento e Innovación	40
10.	LINEAMIENTOS DE LA INTERNACIONALIZACIÓN	40
11.	LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	42
12.	COMUNIDAD ACADEMICA	44
12.1.	ESTUDIANTES	44
12.1.1.	PROGRAMA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO ACADEMICO ESTUDIANTES FACDERCNG.....	44
12.2.	DOCENTES	45
12.3.	EGRESADOS	45
12.4.	PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO.....	45
13.	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.....	46
14.	GESTIÓN ACADEMICA ADMINISTRATIVA	48
15.	CRITERIOS DE CALIDAD DEL PROGRAMA	49
16.	PROSPECTIVA DEL PROGRAMA	51
	BIBLIOGRAFÍA.....	53

Listado de Tablas

Tabla 1 Datos Generales del Programa	8
Tabla 2 Análisis DOFA Programa Derecho Campus	13
Tabla 3 Descripción Estructura Curricular por Componente.....	19
Tabla 4 Estructura Curricular por Áreas de Formación	19
Tabla 5 Estructura Curricular del Programa de Derecho CNG.....	20
Tabla 6 Estructura Curricular del Programa de Derecho CNG.....	20
Tabla 7 Estructura Curricular del Programa de Derecho CNG.....	21
Tabla 8 Estructura Curricular del Programa de Derecho CNG.....	21
Tabla 9 Asignaturas Electivas Socio Jurídicas	21
Tabla 10 Asignaturas Área Derecho Público	22
Tabla 11 Asignaturas Electiva Derechos Humanos	22
Tabla 12 Asignaturas Área Derecho Penal	23
Tabla 13 Asignaturas Área Derecho Procesal.....	23
Tabla 14 Asignaturas Área Derecho Laboral	24
Tabla 15 Asignaturas Área Complementaria.....	24
Tabla 16 Asignaturas Electivas de Profundización	24
Tabla 17 Electivas Interdisciplinarias	25
Tabla 18 Competencias y Resultados de Aprendizaje Genéricos Programa de Derecho.....	28
Tabla 19 Datos Generales GrupLac Red de Estudios Socio jurídicos Comparados y Políticas Públicas RESCYPP	35
Tabla 20 Programas del Sistema de Proyección Social y Líneas de Acción que desarrolla el Programa de Derecho	36

Listado de Figuras

Figura 1 Protagonistas Relación Pedagógica Modelo Educativo UMNG	26
Figura 2 Competencias en el Proyecto Educativo UNMG	27
Figura 3 Relación de Estrategias Pedagógicas, actividades académicas e instrumentos de evaluación en el Programa de Derecho.....	32
Figura 4 Organigrama Facultad de Derecho FACDERCNG	46

INTRODUCCIÓN

El Programa de Derecho Sede Campus, sigue los postulados y lineamientos de la Universidad Militar Nueva Granada, en cuanto al desarrollo de cada una de las funciones sustantivas y adjetivas, las cuales se han fortalecido con los últimos procesos de autoevaluación del programa e institucionales, en pro de la mejora continua.

Aunado a lo anterior, sigue las directrices del Proyecto Educativo de la Facultad, especialmente, su poder organizado, y responde de manera directa al proceso de autoevaluación del programa, del año 2019.

El Programa de Derecho responde al Plan Rectoral 2019- 2023 “Compromiso Granadino con la Excelencia” que estipula en los Ejes Programáticos el de Calidad educativa, a través del cual se traza el horizonte académico a través del cual se gestiona el conocimiento, manteniendo los más altos estándares de calidad en los distintos escenarios del proceso formativo (numeral 1.5. Líneas de Acción).

En coherencia con lo anterior, el programa responde a las necesidades del contexto regional, nacional e internacional, los referentes disciplinares nacionales e internacionales, a través de su quehacer diario.

El Proyecto Educativo del Programa desarrolla aspectos epistemológicos del programa, así como los lineamientos para el desarrollo de la docencia, la investigación, la proyección social, la internacionalización, el bienestar universitario, el aseguramiento de la calidad del programa, entre otros aspectos.

1. RESEÑA HISTÓRICA – ANTECEDENTES UMNG Y PROGRAMA DERECHO

El origen de la Universidad Militar Nueva Granada se remonta a 1962, cuando la Escuela Militar de Cadetes “José María Córdova” empezó a ofrecer los programas de ingeniería Civil, Economía y Derecho a los alféreces de la Institución, como complemento a los dos últimos años de formación profesional.

La Universidad inicia plenamente su fase de desarrollo en 1980, cuando se promulga el decreto- ley 84/80, por medio del cual se le otorga a la Institución el carácter de centro universitario, como una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Defensa. La dirección se instaló en predios de la Escuela Militar; la subdirección académica en una antigua casa fiscal frente al Colegio Patria y la subdirección administrativa en oficinas localizadas dentro de la Escuela Militar.

La Resolución 12975 del 23 de julio de 1982 reconoce al Centro Universitario como universidad, bajo la denominación de Universidad Militar “Nueva Granada”. A su vez, la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en su Artículo 137, estableció que la Universidad Militar “Nueva Granada” que adelanta programas de educación superior, continuaría adscrita a la entidad respectiva (Ministerio de Defensa Nacional) y funcionará de acuerdo con su naturaleza Jurídica (Unidad Administrativa Especial), ajustando su régimen académico en los términos de dicha Ley.

En enero de 1984, la Universidad se trasladó a su Sede actual, localizada en la carrera 11 No.101-80 de Bogotá, Colombia, en uno de los sectores estratégicos de la ciudad, donde emerge un centro financiero de gran importancia, así como otros organismos del Sector Defensa. Desde marzo de 2003, por Ley 805 de ese año, la Universidad adquiere su personería jurídica, constituyéndose en un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial, cuyo objeto principal es la educación superior orientada a apoyar académicamente a las Fuerzas Militares, a la Policía Nacional y en general al Sector Defensa y a todos sus miembros en actividad o en retiro, a los familiares de éstos y a la comunidad en general.

El programa de derecho sede Campus Nueva Granada (CNG), fue autorizado internamente por el Consejo Académico Universitario de la UMNG mediante la Resolución 2460 de 2010; para el cual, recibió aprobación por parte del Ministerio de Educación a través de la figura “programa en extensión” de la facultad de Derecho de la sede Bogotá, un programa que cuenta con acreditación de alta calidad desde el año 2009. Para 2011, por medio de la resolución N°1263 del MEN e identificado con el SNIES 91060, se le otorga el registro calificado. En este mismo año, iniciaría su funcionamiento con 116 estudiantes para llevar a cabo un proceso de formación de Calidad.

En el año 2017, el programa de derecho CNG solicitó al Ministerio de Educación, la renovación de su registro calificado independiente, el cual fue otorgado mediante la Resolución 25103 del 2017, por un término de siete (7) años. La consolidación del programa de Derecho ha conllevado a la oferta de tres (3) posgrados por extensión de la Sede principal: Especialización en Derecho Sancionatorio (SNIES 53151) con Resolución No 15363 de 2019, Especialización en Derechos Humanos y Sistemas de Protección (SNIES 104555) con Resolución No 7438 de 2015 y Especialización en Procedimiento Penal Constitucional y Justicia Militar (SNIES 13642) con Resolución No 11716 de 2019.

La Facultad de Derecho cuenta con el Proyecto Educativo de Facultad, desde el año 2019, que

desarrolla aspectos como el histórico, estratégico, estructural y gestión de las funciones sustantivas. Los anteriores lineamientos, son desarrollados por el Programa de Derecho a través del presente documento y que surgen de la identidad propia de la Universidad

2. DATOS QUE IDENTIFICAN EL PROGRAMA

A continuación, se indican los datos que identifican el Programa de Derecho Sede Campus de la UMNG:

Tabla 1 Datos Generales del Programa

Institución	Universidad Militar Nueva Granada – Sede Campus
Institución Acreditada	Sí
Registro Calificado	Otorgamiento como programa en extensión: Resolución 1263 del 21 de febrero de 2011, MEN Vigencia de 7 años Renovación programa propio e independiente: Resolución 25103 del 17 de noviembre de 2017, MEN Vigencia de 7 años
Nombre del Programa	Derecho
Título que concede	Abogado
Nivel de formación	Pregrado Profesional Universitario
Ubicación	Cajicá – Cundinamarca
Extensión	No
Modalidad	Presencial
Campo Amplio	Administración de empresas y Derecho
Campo Especifico	Derecho
Campo Detallado	Derecho
Año de inicio	2011-2
Norma interna de creación	Resolución 2460 de 2010
Duración del Programa	10 semestres
Periodicidad de la admisión	Semestral
Sede	Campus Nueva Granada
Créditos	170
Número de estudiantes Egresados	785 (diciembre, 2022)
Programa adscrito a	Facultad de Derecho Campus Nueva Granada
Dirección y teléfono del contacto	Cajicá Km 3 vía Zipaquirá - Cajicá. Teléfono: 650 0000 extensiones 3199-3201-3210
Correo electrónico	facderecho.campus@unimilitar.edu.co

Fuente. Autor, 2023

3. REFERENTES DEL PROGRAMA ACADEMICO

3.1. CONTEXTUALES

El Programa de Derecho Sede Campus de la UMNG, responde a las necesidades del contexto, señalando las más importantes:

- *A nivel internacional*
- ✓ **Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Colombia, como miembro de las Naciones Unidas acogen los ODS, y para su desarrollo establece acciones dentro del Plan de Desarrollo 2019 – 2022. El desarrollo del Programa de Derecho responde de manera directa a dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacando algunas de las metas establecidas:

i) Objetivo 4. Educación de Calidad. Se busca una educación para todos de calidad, pues es el motor más poderoso y probado para alcanzar el desarrollo sostenible.

- Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- Asegurar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

ii) Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. A nivel global se pretende la reducción de todas las formas de violencia, buscando soluciones duraderas a los conflictos e inseguridad. Los distintos delitos deben ser investigados: la violencia sexual, la tortura, el genocidio, con profesionales expertos que coadyuven la consolidación de la paz y el desarrollo armónico de los países.

- Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
- Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.
- Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

- *A nivel Nacional*
- ✓ **Plan de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”**

Se desarrolla en objetivos de política pública que se denominan pactos, algunos de los cuales tienen incidencia directa con el objeto de estudio del programa de Derecho, se destacan los más

importantes:

- **Legalidad:** Protección de las libertades individuales y de los bienes públicos, para el imperio de la ley y la garantía de los derechos humanos, para una lucha certera contra la corrupción y para el fortalecimiento de la Rama Judicial. Se destacan las siguientes problemáticas: i) Se requiere contrarrestar los múltiples factores de ilegalidad que alimentan la violencia e impiden una sana convivencia en un contexto de posconflicto, donde se debe propender por la reparación de víctimas y el apoyo a los excombatientes para lograr la reinserción en la sociedad. ii) Dificultades estructurales de respuesta oportuna por parte de la justicia lo cual implica una gestión no eficiente, ni eficaz ni efectiva. iii) Necesidad de transformación y modernización de la administración para lograr la materialización de los derechos de los ciudadanos y el bien común utilizando estrategias de innovación pública.
- **Equidad:** Igualdad de oportunidades para todos, por medio de una política social moderna orientada a lograr la inclusión social y la inclusión productiva de los colombianos. Dentro de las problemáticas se mencionan: i) Altos niveles de deserción y bajas tasas de graduación en programas de educación superior. En el año 2016, el indicador de deserción por cohorte se ubicó en 45,1% para universitarios.
- **Pacto por la Construcción de Paz:** Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas: Las problemáticas más representativas están: a) La construcción de paz en Colombia es un problema complejo, en el cual se relacionan varios factores: i) el imperio de la ley; ii) la seguridad y orden para la libertad; iii) la participación: promoción del diálogo social y la inclusión democrática para la equidad; iv) las acciones efectivas para la política de estabilización: intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad; y v) la atención y reparación a las víctimas; b) Colombia tiene aproximadamente nueve millones de colombianos que han sido identificados y registrados como víctimas, producto de los actos criminales y terroristas de los grupos al margen de la ley, las cuales requieren una mayor y más efectiva presencia del Estado, especialmente en el acompañamiento para la superación de sus condiciones de vulnerabilidad, la reparación de parte de sus victimarios y la garantía de que no haya impunidad.
- **Una gestión pública efectiva:** orientar su gestión al servicio de los ciudadanos y presentar resultados sustentados en el compromiso colectivo del desarrollo del país en todos los niveles de Gobierno, a través de la alineación de políticas nacionales y subnacionales. Dentro de las problemáticas a destacar están: i) Contexto global de cambio acelerado, que conlleva niveles cada vez más altos de complejidad e incertidumbre donde influyen factores como la digitalización, la urbanización, la globalización y el crecimiento demográfico, aspectos que retan la capacidad de respuesta de los gobiernos y revela la pertinencia de explorar nuevas aproximaciones para generar soluciones oportunas a desafíos públicos (OECD, 2017). Adicionalmente, en Colombia son trascendentes otros aspectos como la complejidad geográfica, la diversidad de territorios y la dispersión rural, que subrayan la necesidad de diseñar respuestas adecuadas desde cada contexto local. ii) La planificación del gasto público no está orientado a resultados, lo que lo hace menos responsable, eficiente y eficaz, y no se genera impacto positivo en el desarrollo económico y social del país.
- **Por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones: Un nuevo marco conceptual de política para el desarrollo regional en el PND.** Las necesidades a satisfacer son: i) Estancamiento de la productividad en Colombia por el no aprovechamiento de las potencialidades de los territorios para mejorar los índices de competitividad y productividad, y de manera consecuente, no se mejoran las condiciones de vida de los pobladores,

especialmente la población rural; ii) Políticas estatales para el impulso de la productividad y la competitividad sectorizadas y dirigidas únicamente a regiones rezagadas, con un enfoque único para todos y iii) No existe una integración subregional que conecte a los territorios, teniendo que proyectar subregiones funcionales y nodos de desarrollo, los cuales conectarían la ciudad y el campo generando inclusión social y productiva.

De los dieciséis (16) pactos desarrollados en el Plan de desarrollo (exceptuando los regionales), los cinco mencionados tienen relación directa con los objetivos del programa del Programa de Derecho, ya que la estructura curricular responde a las problemáticas del país, a través del estudio de cada una de las áreas del conocimiento.

➤ ***A nivel Regional***

✓ **Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024: ¡Cundinamarca Región que progresa!**

Fue aprobado mediante ordenanza 011 de 2020 y se desarrolla mediante Líneas Estratégicas, a las cuales responde el programa:

- ***Línea estratégica Bien Estar:*** a través de varios programas: i) Cundinamarca sin estereotipos, cuyo objetivo es promover la garantía y goce efectivo de los derechos de género que materialicen mayor inclusión, respeto por la diversidad y eliminación de estereotipos. Así mismo, es consciente de la necesidad de generar espacios de expresión y garantía de derechos de la población LGBTIQ+. El departamento pretende brindar espacios de empoderamiento de la mujer cundinamarquesa, y garantizar los derechos a toda la población, sin discriminación de género u orientación sexual; ii) Cundinamarqueses inquebrantables, buscando promover en el departamento acciones de protección social para el restablecimiento de derechos de la población en condiciones especiales, mediante la implementación de medidas de asistencia, atención y rehabilitación, que permitan la consolidación de oportunidades de diálogo y convivencia como pilares de progreso. Con base en la caracterización realizada por la RNI, a enero de 2020 el departamento de Cundinamarca reporta un total de 141.251 personas en condición de víctimas del conflicto armado. De acuerdo con estos datos, el delito de mayor magnitud en el departamento ha sido el desplazamiento forzado, que ha expulsado de sus tierras a 116.386 personas.
- ***Línea estratégica competitividad.*** Con programas como: i) Nuevos mercados oportunidades, buscando la promoción y el fomento de un aparato productivo diversificado, tecnológicamente actualizado y enfocado en generar productos diversificados y de mayor valor agregado, ii) Unidos en una misma dirección, buscando liderar y articular esfuerzos entre la academia, la sociedad y los sectores privado y público para la generación de proyectos e iniciativas que permitan optimizar los recursos que mejoren el desempeño competitivo de Cundinamarca y iii) Minería responsable y competitiva fomentando aumentar la formalización de las unidades productivas mineras, mejorando sus procesos productivos y minimizando los riesgos.
- ***Línea estratégica de Sostenibilidad:*** buscando promover el compromiso de realizar actividades productivas atendiendo a la sostenibilidad, la reducción de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático, así como a la reducción de la deforestación en un 30% con respecto al escenario actual. Adicionalmente, se propone la formulación de una política nacional para la Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres, tenencia

responsable, el manejo de animales abandonados y maltratados, la prevención del tráfico ilegal de animales y la asistencia integral a estas formas de vida. Tiene subprogramas afines como: Cundinamarca al natural, Cundinamarca amable y comprometida con los animales, El cambio está en tus manos.

- **Línea estratégica Integración.** Ya que pretende fortalecer el desarrollo de Cundinamarca con soluciones prácticas basadas en la generación de confianza institucional y territorial, a través de la gestión y organización de las relaciones que se dan entre el departamento y su entorno. Se desarrollan varios programas y subprogramas: Cuna de la productividad, Región un territorio de todos (mejorar procesos de planificación y desarrollo), entre otros.
- **Línea estratégica Gobernanza.** Promueve aumentar la eficacia, eficiencia y efectividad de las instituciones públicas, a través del fortalecimiento de capacidades administrativas, financieras, tecnológicas y jurídicas buscando aumentar los niveles de confianza de la comunidad en el sector público y atacar fenómenos como la corrupción, el soborno, el hurto y la evasión impositiva. Desarrolla varios programas: Gestión pública inteligente (gestión transparente y de excelencia); Trámites simples, Gobierno cercano; mejores instituciones, más eficiencia, entre otros. Se destaca el programa de Empoderamiento Social, ya que busca una mayor participación de las comunidades en la construcción e implementación de políticas públicas, así como el programa Liderazgo ciudadano, buscando ciudadanos políticamente activos, que incidan en las decisiones de la administración pública; Fuerza comunal (competencias y oportunidades en la acción comunal incidir en el desarrollo de los territorios e Instituciones protectoras (administraciones locales para la protección de derechos ciudadanos).

El Programa de Derecho coadyuva a la satisfacción de estas problemáticas y metas, a través del desarrollo de las funciones universitarias, como se describe a continuación:

- Desarrollo de un Currículo coherente con las necesidades profesionales y los requerimientos del contexto regional, nacional e internacional, respondiendo a las exigencias de los diferentes grupos de interés y los objetivos institucionales.
- La formación integral de egresados competentes, íntegros y socialmente responsables ante las diversas situaciones durante su formación académica y en el ejercicio de su profesión, contribuyendo de manera integral, a los fines de la Universidad Militar Nueva Granada, a sus logros propios como seres humanos y su aporte a la sociedad.
- El desarrollo de proyectos de investigación, innovación o emprendimiento que responden a las dinámicas problemáticas reales del contexto, siendo una respuesta a los diferentes fenómenos que le son inherentes.
- El fomento de la extensión y proyección social, mediante las actividades propias del Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación, la educación continua, las prácticas y pasantías, la Escuela de Liderazgo, y otras estrategias académicas, enfocando el esfuerzo a la población de la sabana centro y los grupos de interés.
- Fortalecimiento de la internacionalización con enfoque integral y transversal a sus aristas misionales, representado en actividades académicas que comprometan el análisis de las diversas instituciones jurídicas, el desarrollo de clases espejo, movilidad de la comunidad

universitaria, proyectos de investigación y de extensión y proyección social en conjunto con actores de otras culturas que complementan el proceso de formación.

- Consolidación del Observatorio Internacional de la transición a la Paz – OBITPAZ, mediante la investigación e interacción con los diferentes actores nacionales e internacional que propenden por la paz y equidad a nivel global.

3.1.1. FODA PROGRAMA DE DERECHO SEDE CAMPUS UMNG

Tabla 2 Análisis DOFA Programa Derecho Campus

ANÁLISIS INTERNO (Atributos propios de la Unidad Académica)	ANÁLISIS EXTERNO (Atributos del ambiente externo a la Unidad Académica)
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>1.- Es un programa de derecho con 11 años de tradición y tres programas de Especialización aprobadas en la modalidad de ampliación de cobertura.</p> <p>2.- Desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas por parte del programa de Derecho, resultados y estructura administrativa para tal fin.</p> <p>3.- Grupo de Investigación Red de Estudios Socio jurídicos Comparados Y Políticas Públicas -RESCYPP, categorizado en B por a Colciencias convocatoria para Medición de Grupos de Investigación No. 894 de 2021</p> <p>4.- Observatorio para la Paz.</p> <p>5.- Consultorio Jurídico y sus satelitales y, el Centro de Conciliación</p> <p>6.- Programa de Orientación, Acompañamiento y seguimiento estudiantil, COASE.</p> <p>7.- Docentes e Investigadores de la FACDERCNG.</p> <p>8.- Instalaciones e infraestructura con las que se cuenta.</p> <p>9.- Ubicación geográfica en zona de desarrollo.</p> <p>10.- Carácter público de la UMNG de la cual hace parte.</p> <p>11.- Posicionamiento de la FACDERCNG y del programa de derecho en el contexto (servicios).</p> <p>12.- Vinculación de docentes de la UMNG en el programa de pregrado</p> <p>13.- Vinculación de docentes a procesos de investigación de la FACDERCNG.</p> <p>14.-Currículo pertinente, flexible, integral, interdisciplinario e internacional.</p> <p>16.- Objeto de estudio del programa pertinente con los campos de acción y ocupación.</p> <p>17.- Proyección de salas de audiencia y aprobación económica de las mismas.</p>	<p>1.- Necesidad de profesionales en el derecho, capaces de afrontar los desafíos del mercado laboral.</p> <p>2.- Necesidades contextuales a nivel Internacional, nacional y regional, que verifican la importancia del programa.</p> <p>3.- Inclusión de las TIC's para una comunicación más optimizada, reducción de tiempos, cobertura y acceso a la administración de justicia.</p> <p>4.- Necesidad de fortalecer la interdisciplinariedad del programa.</p> <p>5.- Alto número de egresados en Educación Secundaria.</p> <p>6.- Relación con el sector defensa que potencializa la demanda del Programa.</p> <p>7.- Crecimiento poblacional y económico de la zona.</p> <p>8.- Población objetivo-asegurada por tratarse de la única Universidad Pública acreditada de la región.</p> <p>9.- Programas estatales para que los estudiantes de Educación Secundaria accedan a la Educación Superior (matricula cero, Becas, etc).</p> <p>10.- Unidades Académicas y Administrativas transversales en el UMNG que apoyan el desarrollo de las funciones sustantivas del nuevo programa.</p> <p>11.- Alta Tasa de cotización de los egresados del Programa.</p>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>1.- El Programa de derecho sede campus, no es la primera opción para los estudiantes con alto nivel académico.</p> <p>2.- Incrementar el fortalecimiento de convenios nacionales e internacionales para el desarrollo del programa.</p> <p>3.- Falta de estímulos institucionales a los docentes ocasionales, para participar en programas o actividades externas que posicionen a la UMNG.</p>	<p>1.- Desequilibrio de docentes por áreas de conocimiento.</p> <p>2.- Limitado manejo del bilingüismo en docentes, estudiantes y personal administrativo.</p>

Fuente. Autor, 2023

3.2. LEGALES

Las bases normativas que enmarcan el programa son: la Ley 30/92 General de la Educación, , el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, Decreto 1330 de 2019 Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

A nivel Institucional se encuentra la Ley 805 de 2003 “Por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada, la Resolución Numero 2460 de 2010 emitida por el Consejo Superior Universitario de la UMNG donde autoriza internamente el programa de Derecho sede Campus, la cual recibió aprobación por parte del Ministerio de Educación (MEN) mediante la Resolución No 1263 de 2011 bajo la figura de “programa de extensión” del existente en la Sede de Bogotá D.C. La renovación del programa de Derecho CNG mediante la Resolución No 25103 de 2017 por una vigencia de siete (7) años.

3.3. FUNDAMENTACIÓN TEORICA

Con base en la misión, la visión y los objetivos del programa se desprende que se busca: (i) profesionales con un profundo conocimiento del área jurídica; (ii) con inmersión dentro de una sociedad que requiere la solución efectiva de problemas sociales en un contexto global, así como de aportes en materia de innovación e investigación que transformen sociedad; y (iii) el respecto hacia las instituciones y garantías al orden democrático respetuoso de las libertades y las garantías constitucionales, la dignidad humana y la protección al medio ambiente.

De lo anterior se concluye, que el programa se cimienta desde el estudio de la epistemología, del conocimiento científico, pero no únicamente desde el punto de vista netamente objetivo. Lo anterior, en el entendido que usualmente se identifica lo científico como sinónimo de objetividad y como opuesto al sujeto.

Según Flores et al., “para que nuestro conocimiento fuera en realidad objetivo debería suceder que el sujeto de la investigación se despojara a sí mismo completamente de toda su carga de valores, deseos e intereses, que se convirtiera en una especie de espíritu puro, liberado de toda actitud personal o subjetiva” y al ser el sujeto siempre un humano, que tiene dudas y cuestionamientos previos, entonces el problema del conocimiento está dado por un componente de subjetividad. Por esta misma razón es que no se puede concebir la existencia de un conocimiento lisa y llanamente objetivo, toda vez que todo el conocimiento no deja de ser el producto de una cultura, de una época y de hombres concretos.

Así las cosas, las escuelas que reconocen la experiencia y la inmersión del hombre dentro de la sociedad son: (i) el empirismo y (ii) la fenomenología.

A continuación, se realizará un estudio de ambas escuelas, las cuales tienen puntos de convergencia toda vez que la fenomenología parte de replantear los principios del empirismo.

➤ El Empirismo

Para el empirismo, la única causa del conocimiento humano es la experiencia. De acuerdo con esta escuela, el espíritu humano, por naturaleza, está desprovisto de todo conocimiento, por lo tanto, no existe ningún tipo de conocimiento innato. Una de las corrientes filosóficas procedentes del

empirismo, que destaca por su importancia, es el positivismo (y el positivismo lógico), que indica que la ciencia es el conocimiento de los hechos, de los sucesos observables y medibles.

Como lo indica During (2005), el espíritu humano por naturaleza está desprovisto de todo conocimiento, es, a decir de Aristóteles, una “tabla rasa”, una base en blanco sobre la cual se escribe el repertorio de experiencias que el sujeto experimenta en su devenir. Dichas experiencias pueden ser internas, es decir, basadas en la percepción que el propio sujeto hace de éstas; o pueden ser externas, basadas en la percepción que hacen de la realidad los sentidos. Se destacan pensadores como Francis Bacon, John Locke, David Hume, George Berkeley, Auguste Comte y los miembros del Círculo de Viena.

Los exponentes del empirismo pertenecen a distintas corrientes, no obstante, todos parten de la misma premisa que es limitar el conocimiento a los fenómenos, a las fronteras de la experiencia: no hay más conocimiento de las cosas y procesos que el que se logra mediante la sensibilidad. Es pertinente ahondar en la teoría de Hume, quien sostiene que todo conocimiento procede de impresiones externas, íntimas o de la auto experiencia.

Es preciso recalcar el papel del programa de Derecho en la creación de conocimiento en los estudiantes, toda vez que, en palabras de Hume, somos una fuente generadora de impresiones que no es otra cosa que proveer contenidos a partir de los cuales los estudiantes pueden construir conocimientos sobre el mundo. Por lo tanto, todo el contenido curricular está diseñado con la finalidad de fomentar impresiones que generen conocimiento sólido para su futuro profesional.

Ahora bien, es importante destacar el papel que juega el individuo dentro de la sociedad, y de ahí parte la pregunta ¿cómo es que conocemos? Para responder esto, debemos acudir a la escuela de la fenomenología.

➤ Fenomenología

La fenomenología replantea el origen del conocimiento y no lo limita a las impresiones (como lo afirman los empiristas) sino que sostiene que el conocimiento es el resultado de la vivencia, de la participación en el objeto de estudio. Según Uribe, esta escuela “esta aunada con el empirismo pues la fenomenología, es el cuerpo de conocimiento que relaciona entre sí distintas observaciones empíricas de fenómenos, de forma consistente con la teoría fundamental, pero que no se deriva directamente de la misma”.

Es así que, el observador no será un ente pasivo, dedicado a la simple medición y recolección de datos, sino que ahora es parte del objeto de estudio y la vivencia de éste es parte del proceso de comprensión del fenómeno. En este sentido, la fenomenología se caracteriza por ser un movimiento que llama a resolver los problemas apelando a la experiencia intuitiva.

El fundador de esta escuela del conocimiento es Edmund Husserl, y se reconoce por la proclamación de “ir a las cosas mismas”, lo cual no significa detenerse en la facticidad, sino partir de ella para descubrir su esencia profunda y comprender los fenómenos en toda su riqueza.

De acuerdo con Husserl, la conciencia fenomenológica es el punto de partida y de llegada del conocimiento. A su vez, existe equivalencia entre el fenómeno, el conocimiento y la intencionalidad,

pero en todo caso, mediante la reducción trascendental, se accede a un nuevo ser de la conciencia, no real en el sentido objetivo, tampoco ilusorio, sino puro o trascendental; a ese ser puro al parecer no le es necesario ningún ser real. Lo anterior en palabras de Husserl (1986):

La realidad en sentido estricto tanto la de la cosa tomada en su singularidad como la del mundo entero, carece esencialmente (en nuestro riguroso sentido) de independencia. No es algo absoluto que se vincule secundariamente a algo distinto, sino que en sentido absoluto no es, literalmente, nada, no tiene literalmente, una esencia absoluta, tiene la esencia de algo que por principio es sólo intencional, sólo para la conciencia, algo representable o que aparece por o para una conciencia (pág.115).

Para concluir con la teoría de Husserl, el mundo tiene sentido porque la conciencia se lo da, y el mundo somos nosotros como humanos quienes percibimos los fenómenos. Es por ello que el concepto de Husserl para el programa de Derecho es muy relevante, toda vez que la fenomenología enseña que la conciencia es intencionalidad hacia el mundo exterior y que éste es constituido por aquélla en la medida en que le da sentido (López).

Si bien el sentido no se enseña, sí se pueden dar las herramientas para propiciar el desarrollo del conocimiento. En otras palabras, la inmersión que realizan los estudiantes cuando incursionan al resolver problemáticas concretas es una muestra de la fenomenología, toda vez que se realiza un análisis de las vivencias para transformarlas en experiencias conscientes y ayudar a las personas a comprender lo que viven, pero no se detiene en dicha experiencia, sino que estudia sus conexiones con otras (propias y ajenas) para prestarles continuidad y coherencia.

En consecuencia, de lo anterior, la teoría del empirismo y la fenomenología se utilizan articuladamente desde los primeros semestres, jurídica a partir de las distintas didácticas desarrolladas, sobre todo aquellas que involucran la teoría y la práctica en desarrollo de los Referentes Pedagógicos de Formación por Competencias adaptados institucionalmente y por el programa, toda vez que el estudiante tiene conocimiento a partir de las impresiones desarrolladas en cada asignatura, y posteriormente se presenta un mayor acercamiento a la realidad, aprehendiendo el conocimiento a partir de la fenomenología, toda vez que los casos reales llegan a su conciencia para comprenderlos e interpretarlos y así formar su propio criterio jurídico.

4. RASGOS DISTINTIVOS DEL PROGRAMA

El programa de Derecho sede campus de la Universidad Militar Nueva Granada, se relaciona directamente con los campos de acción y ocupación, evidenciados en los siguientes rasgos distintivos, así:

- Sólida formación jurídica acorde a las realidades del contexto.
- Formación integral que propende por la formación de personas.
- Profesionales forjadores de la paz y permanentes constructores de Nación.
- Proceso de enseñanza que vincula la teoría y la práctica.
- Formación de criterio jurídico con el que se responde de manera pertinente, a las problemáticas del entorno y se asume los retos con responsabilidad social.
- Relación con el sector defensa para la consolidación de la docencia, investigación y extensión.
- Amplios escenarios de practica e investigación: Consultorio Jurídico Principal y satélites en

varios municipios de Sabana Centro y Sector Defensa, Litigio de Alto Impacto, Semilleros de Investigación, Coloquios de Investigación, Clínica Legal de Investigación y Acción Social, Escuela de Concursos, entre otros.

- Fomento de los talentos particulares y su relación con el aprendizaje del derecho a través de estrategias
- en la Galería Jurídica, Concurso Estudiante Creativo y Profesor Innovador.

5. COMPONENTE ESTRATEGICO DEL PROGRAMA

5.1. MISIÓN

“Formar profesionales íntegros, con una sólida convicción ética para promover la justicia, la equidad, la paz, los derechos humanos y la concordia nacional, contribuyendo al progreso del país por medio de la ciencia jurídica; desarrollando competencias de un abogado idóneo en el campo jurídico que se desempeñe con liderazgo y solvencia científica, conforme al código deontológico de la profesión; a fin de asegurar a la comunidad personas justas, reflexivas y propositivas que respondan a los desafíos y cambios jurídicos del sector defensa y de la sociedad en general”.

5.2. VISIÓN

“Reconocido a nivel nacional e internacional por su excelencia académica y la alta calidad de su producción científica, en el ámbito jurídico en particular y en las ciencias sociales y humanas en general, como soporte a la formación de profesionales competentes, integrales, idóneos y éticos, que aporten a la solución de problemas del sector defensa y de la sociedad, que se proyecten en el entorno jurídico regional, basados en el análisis y comprensión del Derecho, y su relación con el entorno”

5.3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

5.3.1. OBJETIVO GENERAL

Formar abogados con criterio jurídico, íntegros y socialmente responsables; con capacidad de liderazgo, creatividad y emprendimiento; conocedores de problemáticas regionales, nacionales e internacionales, y comprometidos con ellas; con valores y aptitudes para desempeñarse con honestidad, lealtad y éxito en el ejercicio profesional; respetuosos de los derechos humanos, y con espíritu de servicio a la sociedad.

5.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Capaces de producir conocimientos y generar propuestas innovadoras y alternativas en la sociedad, que puedan responder a los retos y cambios de la misma.
2. Competentes en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con habilidades en el dominio de un segundo idioma, para responder a los retos y desafíos de la globalización.

3. Respetuosos de los Derechos Humanos, logrando un espíritu del servicio a la sociedad y con especial énfasis al Sector Defensa.
4. Preparados para desempeñarse en cualquier campo del Derecho, como empleados de los sectores público y privado, o en el ejercicio independiente como asesores o litigantes, siempre líderes y de comportamiento ejemplar

5.4. PERFILES

Los perfiles se diseñan desde las pretensiones misionales, los propósitos de formación, los objetivos del programa y las competencias del abogado neogranadino. Se expresan en perfiles del aspirante, profesionales y ocupacionales.

5.4.1. PERFIL DE INGRESO

El programa de Derecho Campus Nueva Granada de la UMNG está dirigido a bachilleres con las siguientes cualidades:

- Bases éticas y morales originadas en su formación primaria, que lo orienten hacia respeto de la dignidad de todo ser humano y de la integridad de la naturaleza.
- Inclinación al servicio social.
- Conocimientos de cultura general y de la realidad nacional e internacional conforme a la formación básica.
- Habilidades en la comunicación oral y escrita para el discernimiento, interpretación, argumentación y análisis de solución a dificultades y conflictos entre personas o comunidades que disputen intereses jurídicos.
- Identidad y respeto con los postulados filosóficos de la UMNG.

5.4.2. PERFIL PROFESIONAL

El abogado neogranadino es un profesional empoderado de los discursos fundadores del derecho y de los métodos de la ciencia jurídica. En razón a esto:

- Es capaz de liderar dentro del campo jurídico, los procesos que permiten prevenir y solucionar conflictos, contribuyendo a la paz, la equidad, la justicia y la concordia nacional.
- Es competente en el espacio judicial para procurar la justicia de las causas que así lo reclamen.
- Es promotor y gestor de la cultura de los DDHH a partir de sus principios científicos y humanísticos.
- Es creador de fórmulas de optimización, actualización e integración internacional del sistema jurídico colombiano.
- Es promotor de la justicia a favor de la patria, la ciencia y la familia.
- Tiene la capacidad para resolver conflictos, basado en un conocimiento oportuno de los procesos conciliatorios

5.4.3. PERFIL OCUPACIONAL

La formación en el programa permitirá al egresado desempeñarse profesionalmente con una visión completa en el actuar multidisciplinario, al que debe necesariamente enfrentarse. Los egresados del

programa serán reconocidos por la calidad de la formación que reciben, siendo verificable por la apreciación que de ellos hacen la sociedad, en cuanto a su competencia académica e idoneidad profesional. Podrán desempeñarse en cargos directivos en las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, en la rama judicial como magistrados, jueces y fiscales; como profesionales independientes y como funcionarios de los sectores público y privado.

Los aspectos de formación integral, dan como resultado que los abogados neogranadinos puedan desempeñarse como asesores, consultores, investigadores y estudiosos del Derecho.

6. ESTRUCTURA CURRICULAR

6.1. DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA CURRICULAR

El Programa de Derecho responde al perfil profesional establecido a través de la estructura curricular que se describe, a través de distintos componentes, áreas y ciclos de formación, como se evidencia a continuación:

a. Componentes

Tabla 3 Descripción Estructura Curricular por Componente

Componente	No. Créditos	Porcentaje
Básicos	25	15
Profesionalizante	98	58
Socio humanístico	20	12
De Profundización	27	16

Fuente: Informe de Autoevaluación FACDERCNG

b. Áreas de Formación

Tabla 4 Estructura Curricular por Áreas de Formación

Áreas del Programa	No. Créditos	Porcentaje
Derecho Público	28	16
Derecho Laboral	9	5
Socio Jurídica	31	18
Derecho Procesal	19	11
Derecho Penal	23	14
Derecho Privado	32	19
Electivas de Profundización	27	16
Complementaria	1	1
TOTAL	170	100

Fuente: Informe de Autoevaluación FACDERCNG

De manera general, la estructura curricular se evidencia a continuación:

Tabla 5 Estructura Curricular del Programa de Derecho CNG

Ciclo Obligatorio	Componente	Área	No. Espacios Académicos	No. Créditos
	Básico	Derecho Público	2	6
		Derecho Laboral	2	7
		Socio - jurídica	4	8
	Profesionalizante	Derecho Público	6	18
		Derecho Laboral	1	2
		Derecho Procesal	9	19
		Derecho Penal	8	23
		Derecho Privado	8	28
	Socio Humanístico	Socio Jurídica	6	15
		Complementaria	2	1
	Subtotal			48
Componente Flexible	Básico	Socio - jurídica	1	4
	Profesionalizante	Derecho Público	1	4
		Derecho Privado	1	4
	Socio Humanístico	Socio Jurídica	2	4
	De Profundización	Electivas de Profundización	8	27
Subtotal			13	43
TOTAL			61	170

Fuente: Informe de Autoevaluación FACDERCNG

A continuación, se describe cada una de las áreas:

➤ **Área de Derecho Privado**

El área de Derecho Privado está integrada por 32 créditos académicos, lo que corresponde al 19% del total de créditos del Programa, está conformado por las asignaturas tendientes a lograr las competencias específicas en el campo de acción de las organizaciones y personas del sector privado y comercial.

Tabla 6 Estructura Curricular del Programa de Derecho CNG

ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HP*
CIVIL TEORÍA GENERAL	Teórica	4	4
CIVIL BIENES	Teórica	4	4
CIVIL OBLIGACIONES	Teórica	4	4
CIVIL CONTRATOS	Teórica	4	4
CIVIL FAMILIA	Teórico Práctica	2	3
CIVIL SUCESIONES	Teórico Práctica	3	4
COMERCIAL GENERAL	Teórico Práctica	3	4
COMERCIAL TÍTULOS	Teórico Práctica	4	4
ELECTIVA ESCUELAS JURÍDICAS	Teórica	4	4

Fuente: Informe de Autoevaluación FACDERCNG. * Horas Presenciales

En el ciclo flexible se desarrolla la Electiva de Escuelas Jurídicas, en segundo semestre y hace parte

del componente básico:

Tabla 7 Estructura Curricular del Programa de Derecho CNG

ELECTIVA ESCUELAS JURÍDICAS			
ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HP*
DERECHO ROMANO	Teórica	4	4
COMMON LAW	Teórica	4	4

Fuente: Informe de Autoevaluación FACDERCNG

➤ Área Socio – Jurídica

El área de Socio -Jurídica está integrada por 31 créditos académicos, lo que representa un peso del 18% del total de créditos del Programa. Se encuentra integrada por las asignaturas tendientes a la comprensión de la ciencia jurídica desde sus inicios, así como el análisis de las particularidades del Derecho y de su aplicación en la sociedad colombiana. En esta misma forma, se busca que los estudiantes interpreten, adopten y apliquen de forma adecuada la Carta Política del 91, la cual constituye el soporte de análisis de las asignaturas que comprenden esta área. Finalmente, una serie de asignaturas que permiten al estudiante ubicarse al interior de un contexto histórico, político y económico, entendiendo que el Derecho no es una unidad acabada, tampoco un conocimiento específico, sino para establecer proximidades con las Ciencias Sociales, lo cual permite apreciar la sociedad en su conjunto.

Tabla 8 Estructura Curricular del Programa de Derecho CNG

ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HP*
HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS	Teórica	2	2
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	Teórica	4	4
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	Práctica	1	2
PROYECTO INVESTIGACIÓN	Práctica	1	2
TEORÍA JURÍDICA	Teórica	2	2
LÓGICA Y HERMENÉUTICA JURÍDICA	Teórica	3	3
FILOSOFÍA DEL DERECHO	Teórica	4	4
SOCIOLOGÍA JURÍDICA	Teórica	2	2
ARGUMENTACIÓN Y PROPOSICIÓN JURÍDICA	Teórica	2	2
DEONTOLOGÍA JURÍDICA	Teórica	2	2
ELECTIVA HUMANIDADES I	Teórica	2	2
ELECTIVA DE ECONOMÍA	Teórica	4	4
ELECTIVA HUMANIDADES II	Teórica	2	2

Fuente: Informe de Autoevaluación FACDERCNG

En el ciclo flexible, se desarrollan las siguientes electivas de economía, que hacen parte del componente básico y se desarrolla en VII semestre:

Tabla 9 Asignaturas Electivas Socio Jurídicas

ELECTIVA ECONOMÍA			
ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HP
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	Teórica	4	4
ECONOMÍA COLOMBIANA	Teórica	4	4

Fuente: Informe de Autoevaluación FACDERCNG

➤ Área de Derecho Público

El área del Derecho Público tiene 28 créditos académicos que representan un 16% del contenido curricular y se desarrollan aspectos referentes al derecho público que involucra el derecho constitucional, el derecho administrativo, el derecho internacional en un contexto globalizado. Adicionalmente, se destaca el apoyo y el fortalecimiento de los lazos profesionales y de cooperación académica con organizaciones adscritas al sector público.

Tabla 10 Asignaturas Área Derecho Público

ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HP*
TEORÍA DEL ESTADO	Teórica	4	4
TEORÍA CONSTITUCIONAL	Teórica	2	2
HISTORIA CONSTITUCIONAL COLOMBIANA	Teórica	2	2
CONSTITUCIONAL COLOMBIANO	Teórica	4	4
ADMINISTRATIVO COLOMBIANO	Teórica	3	3
ADMINISTRATIVO GENERAL	Teórica	3	3
PROCESAL ADMINISTRATIVO	Teórico – Práctica	4	4
INTERNACIONAL PÚBLICO	Teórico – Práctica	2	3
ELECTIVA DERECHOS HUMANOS	Teórica	4	4

Fuente: Informe de Autoevaluación FACDERCNG

En el ciclo flexible se desarrolla la Electiva de Derechos Humanos, ubicada en VII semestre, y hace parte de componente profesionalizante, como se evidencia a continuación:

Tabla 11 Asignaturas Electiva Derechos Humanos

ELECTIVA DERECHOS HUMANOS			
ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HP*
TEORÍA DE LOS DDHH	Teórica	4	4
DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DDHH	Teórica	4	4

Fuente: Informe de Autoevaluación FACDERCNG. *Horas Presenciales

➤ Área de Derecho Penal

El área del Derecho Penal se desarrolla en 23 créditos lo que corresponde a un 14% del total de créditos del programa. Es considerada como la base del análisis y la comprensión del pensamiento jurídico respecto de la aplicación y tratamiento de la ley, como figura de un Estado Social de Derecho, donde el carácter imperativo de la norma y la fuerza del Derecho reposan en el restringido principio de legalidad, considerándose sólo la validez de la prueba jurídica. Los contenidos del área revisten importancia no sólo por el alcance de su estructura dogmático-jurídica, sino también debido a la utilidad que en la praxis representa determinar si la consideración de la acción humana genera consecuencias jurídicas, que se enmarcan dentro de una conducta punitiva y más si de ella se deriva o no responsabilidad penal. Está compuesta por las siguientes materias:

Tabla 12 Asignaturas Área Derecho Penal

ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HORAS*
PENAL GENERAL	Teórica	4	4
PENAL ESPECIAL	Teórica	4	4
PROCESAL PENAL	Teórico-práctica	3	3
TÉCNICAS DE ORALIDAD	Práctica	1	2
DERECHO PENAL MILITAR	Teórica	3	3
PROCESAL PENAL MILITAR	Teórico Práctica	2	2
CRIMINOLOGÍA	Teórico Práctica	2	2
MEDICINA LEGAL Y CRIMINALÍSTICA	Teórico Práctica	4	4

Fuente: Informe de Autoevaluación FACDERCNG. *Horas Presenciales

➤ Área de Derecho Procesal

El área de Derecho Procesal es un eje transversal de la formación para el desarrollo de las demás áreas profesionalizantes, con 19 créditos académicos lo que corresponde a un 11% del total de créditos del programa. Esta área permite materializar la justicia, traducida en una decisión justa, la cual conlleva la credibilidad de la sociedad en la tutela jurídica del Estado a los conflictos. Así, la función del Derecho Procesal es fundamental en toda sociedad democrática. En la actualidad resulta tema de preocupación central de los procesalistas, el dotar de eficacia al proceso. Ello explica, de alguna manera, la aparición y desarrollo de la tutela procesal diferenciada, como una forma alternativa de solucionar los temas que la sociedad contemporánea presenta. De otro lado, la indispensable preocupación por proveer de garantías a los justiciables que participan en todo proceso, pues de nada vale dotar a los seres humanos de un conjunto de derechos, incluyendo los fundamentales, sino se le brindan los mecanismos y garantías para defender dichos derechos. Las asignaturas que la componen son:

Tabla 13 Asignaturas Área Derecho Procesal

ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HP*
DERECHO JURISDICCIONAL	Teórica	4	4
PROCESAL CIVIL GENERAL Y ESPECIAL	Teórico- Práctica	4	5
TEORÍA GENERAL DE LA PRUEBA	Teórico-Práctica	3	3
PRUEBAS JUDICIALES	Teórico-Práctica	3	3
CONSULTORIO JURÍDICO 1 PRÁCTICA Y ASESORÍA	Práctica	1	2
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Práctica	1	2
CONSULTORIO JURÍDICO 2 PRÁCTICA Y ASESORÍA	Práctica	1	2
CONSULTORIO JURÍDICO 3 PRÁCTICA Y ASESORÍA	Práctica	1	2
CONSULTORIO JURÍDICO 4 PRÁCTICA Y ASESORÍA	Práctica	1	2

Fuente: Informe de Autoevaluación FACDERCNG. *Horas Presenciales

➤ Área de Derecho Laboral

El área de Derecho Laboral, como estructura garante del análisis, comprensión y conocimiento teórico práctico de La normatividad respecto del Derecho Laboral Individual y Colectivo. Su objetivo principal es identificar en el derecho laboral individual, las instituciones paradigmáticas rectoras de la relación laboral y los derechos y obligaciones propios de los sujetos de las relaciones de empleo, su retribución, obligaciones, terminación vincular e indemnizatoria. En la parte colectiva entender

cómo nace la ley autónoma mediante las diferentes etapas e instancias de negociación, así como conocer los derechos y obligaciones emanados del mundo sindical. A través de su conocimiento se pretende garantizar de manera justa la relación contractual laboral, propiciando estructuras económicas y sociales, y por ende dinamizando la economía del país, a través de factores productivos que permiten la oferta y la demanda. Se desarrolla en 9 créditos académicos, así:

Tabla 14 Asignaturas Área Derecho Laboral

ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	*HP
LABORAL INDIVIDUAL Y COLECTIVO	Teórico- práctica	4	6
SEGURIDAD SOCIAL	Teórica	3	3
PROCESAL LABORAL	Teórico-práctica	2	2

Fuente: Informe de Autoevaluación FACDERCNG. *Horas Presenciales

➤ Área Complementaria

Esta área hace parte del componente socio humanístico, está compuesta por dos espacios académicos, un (1) crédito, lo que equivale al 1% del total de créditos del programa. Esta área tiene como objetivo complementar la formación del abogado, buscando imprimir la impronta de la educación neogranadina, sus valores, principios y referentes, desarrollada con la asignatura cátedra neogranadina; así como coadyuvar espacios para el fortalecimiento de los talentos de los estudiantes a través de la asignatura extensión cultural y deportiva, con una amplia gama de actividades como: cardio box, actividad física, fútbol sala, voleibol, vóley arena, teatro , yoga, artes plásticas, entre otras, las cuales pueden ser elegidas por los estudiantes con base en sus intereses y afinidades. Las materias que la integran son:

Tabla 15 Asignaturas Área Complementaria

ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HP*
CÁTEDRA NEOGRANADINA	Teórica	1	2
EXTENSIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA	Práctica	0	2

Fuente: Informe de Autoevaluación FACDERCNG

➤ Área de Electivas de Profundización

Esta área hace parte del ciclo flexible, y se desarrolla en ocho asignaturas con veintisiete (27) créditos, desarrollando las principales áreas disciplinares del derecho. Cada electiva de Profundización tiene cuatro (4) créditos académicos, son de tipo teórico y cuentan con cuatro (4) horas presenciales, como se indica a continuación:

Tabla 16 Asignaturas Electivas de Profundización

ASIGNATURA	AREA PENAL	AREA PRIVADO	AREA PÚBLICO
ELECTIVAS DE PROFUNDIZACIÓN I IX Semestre	Victimología	Responsabilidad y la prueba	Acciones Contencioso Administrativas
	Penal Económico	Seguros	Finanzas Públicas
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN II IX Semestre	Fundamentos, estructura y destinatarios del	Protección jurídica del infante y adolescente	Derecho ambiental

ASIGNATURA	AREA PENAL	AREA PRIVADO	AREA PÚBLICO
	Derecho Penal Militar		
	Sistema Penal Acusatorio	Propiedad industrial	Procesos Internacionales
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN III X Semestre	Derecho Penal y nuevas tecnologías	Negocio Jurídico Internacional	Contratación estatal
	Derecho Penal de Menores	Arbitraje	Derecho Policivo
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN IV X Semestre	Jurisprudencia internacional y Derecho Penal Militar	Procedimientos Mercantiles	Procesos y Acciones constitucionales
	Derecho Penal y Conflicto Armado	Derecho Inmobiliario	Derecho Disciplinario

Fuente: Informe de Autoevaluación FACDERCNG

➤ **Electivas Interdisciplinarias**

Las demás electivas, evidencian acciones puntuales tendientes a la interdisciplinariedad y flexibilidad pedagógica y académica en el Programa. Se trata de cuatro asignaturas, cada una de cuatro créditos como se evidencia a continuación:

Tabla 17 *Electivas Interdisciplinarias*

ELECTIVA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	HP*
ELECTIVA TEORÍA DE LA RESPONSABILIDAD (VII semestre)	Responsabilidad Derecho Privado	Teórica	4	4
	Responsabilidad Estatal	Teórica	4	4
ELECTIVA DERECHO INTERNACIONAL Y GLOBALIZACIÓN (IX semestre)	Derecho Comunitario	Teórica	3	3
	Derecho Internacional Privado	Teórica	3	3
ELECTIVA DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (X semestre)	Derecho de Ginebra y de la Haya	Teórica	2	3
	Derecho Penal Internacional	Teórica	2	3
ELECTIVA DERECHO COMPARADO (X semestre)	Tendencias Contemporáneas en el Derecho Laboral	Teórica	2	2
	Seguridad Social en el Derecho Comparado	Teórica	2	2

Fuente: Informe de Autoevaluación FACDERCNG. *Horas Presenciales

7. COMPONENTE DE GESTIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS

7.1. LINEAMIENTOS PEDAGOGICOS

7.1.1. REFERENTES PEDAGOGICOS Y DE FORMACIÓN POR COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La UMNG La UMNG en consonancia con las miradas contemporáneas de la educación y formación superior, determino en el año 2017 los “Referentes Pedagógicos y de Formación por Competencias” (UMNG, 2017) que guiaran el quehacer formativo de profesores y estudiantes. Tal como se expone en el documento referido, la UMNG no acoge un modelo pedagógico, sino cinco (5) referentes que, aunque anclados en pedagogías tradicionales y actuales, surgen de la propia identidad de

Universidad.

Con dichos referentes, la Universidad procura la formación de profesionales, de pregrado y posgrado, capaces de brindar alternativas jurídicas y socio jurídicas, viables y eficaces, frente a las necesidades de justicia individual y a la solución de problemas colectivos. Lo anterior, en concordancia con las circunstancias que surgen de un mundo complejo, entre otras cosas, por el avance constante y acelerado de la ciencia, la tecnología, la información, la globalización; así como también, debido a la crisis de los valores jurídicos tradicionales, a la transnacionalización, a la nueva visión sistémica del derecho y a la globalización.

Así, los referentes pedagógicos que guían cualquier programa de la Facultad de Derecho CNG, son los siguientes:

- *Aprender Construyendo*, donde el estudiante se involucra activamente en la interpretación y reflexión del entorno, y a partir de sus habilidades propias busca la construcción de conocimiento;
- *Aprender desde lo que se sabe*, ya que los conocimientos previos son la base de nuevos, o para analizar la pertinencia de los mismos, para corregirlos o actualizarlos;
- *Aprender a Aprender*, ya que el estudiante sabe lo que sabe, lo que puede aprender, las fuentes adecuadas para lograrlo y criterios de interpretación; transformando la información en conocimiento, lo que implica una responsabilidad en el trabajo autónomo, aprendiendo así a lo largo de la vida;
- *Aprender colaborando*, lo cual implica una doble dimensión: colaborar para aprender y aprender para colaborar, buscando que en el proceso de formación se trabaje con el otro a partir de grupos de interés que tienen objetivos comunes;
- *Aprender con la tecnología en una sociedad conectada*, buscando aprender con la tecnología en una sociedad con multiplicidad de nodos de conexión, siendo más pertinente ante sus problemáticas y por ende más exitosos. (UMNG, Referentes Pedagógicos y de Formación por Competencias, 2017, pág. 19-23).

7.1.2. CONTEXTUALIZACION DE LAS COMPETENCIAS EN LA UMNG

La UMNG adopta un currículo basado en competencias CBC sustentado en la interrelación y vinculación de diferentes disciplinas, que contribuyen aportando conocimientos científicos o técnicos que desarrollen competencias genéricas y específicas, en las cuales el estudiante es el verdadero motor de su aprendizaje que requiere de automotivación y control de su esfuerzo, así como el desarrollo de estrategias cognitivas y metacognitivas que le ayuden a aprender y a reflexionar sobre su aprendizaje.

La UMNG define la competencia como “*El proceso efectivo de actuación autónoma y flexible, que incluye de manera integral conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, para enfrentar situaciones, problemas y acciones, influyendo positivamente un contexto determinado*” (Enrique Cristancho Hoyos, Germán Forero Bulla, Facultad de Medicina, 2009.e Cristancho).

Se reconocen tres componentes básicos de competencia:

- *Saber – saber*: corresponde a los conocimientos académicos, relacionados con el proceso cognitivo (de aprendizaje) de los estudiantes.

- *Saber – hacer*: se refiere al componente procedimental e instrumental. Son las habilidades y destrezas que el estudiante debe desarrollar.
- *Saber - ser y saber - convivir*: se relaciona con el componente actitudinal. Se refiere a los procesos psicológicos que motivan al estudiante a aprender y aprender para la vida, así como los referentes éticos de su actuación consistentes en principios, valores y virtudes. (Forero, Facultad de Medicina, 2009).

De igual manera, el modelo pedagógico de la UMNG establece que la relación pedagógica tiene como protagonistas del proceso educativo al docente y al estudiante, cuya finalidad es el proceso de formación del ser humano.



Figura 1 Protagonistas Relación Pedagógica Modelo Educativo UMNG

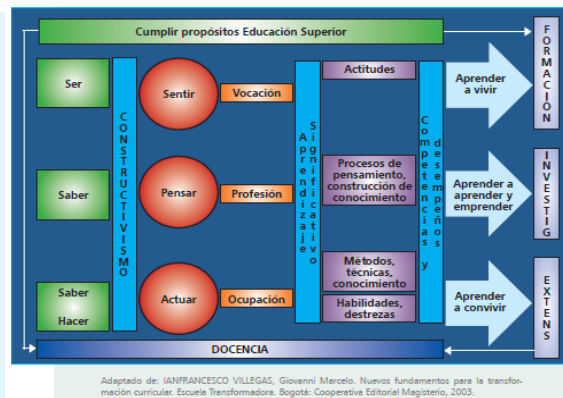


Figura 2 Competencias en el Proyecto Educativo UNMG

Esta concepción de currículo se adapta coherentemente con los resultados de aprendizaje establecidos en el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 2 de 2020 del CESU, ya que constituyen los conocimientos, las competencias y actitudes fundamentales que se espera adquieran los egresados, siendo los aprendizajes esenciales, los cuales tienen coherencia directa con el perfil de egreso.

La ruta de desarrollo curricular implica que las competencias y resultados de aprendizaje estén acordes a los perfiles, las estrategias pedagógicas, didácticas y evaluativas, los cuales se concretan en el Proyecto Educativo del Programa, los contenidos programáticos y las estrategias de materialización de las funciones sustantivas.

De lo anterior se colige, que los resultados del aprendizaje de cada asignatura contribuyen al logro de los resultados del aprendizaje del programa en términos globales.

Según Bloom en el plano cognitivo el estudiante realiza un aprendizaje que evoluciona en función de seis categorías que se suceden unas a otras de manera jerárquica, las cuales se explican a continuación:

- *Conocimiento*: el estudiante recuerda y memoriza la información, sin que necesariamente ello implique su comprensión.
- *Comprensión*: el estudiante entiende la información.
- *Aplicación*: el estudiante utiliza lo aprendido en nuevas situaciones, es decir, resuelve problemas manejando las ideas y los conceptos aprendidos.

- *Análisis*: el estudiante es capaz de distinguir y separar la información aprendida en sus principios o elementos, buscando interrelaciones.
- *Síntesis*: el estudiante puede crear algo nuevo mediante la suma y el compendio de las partes y su análisis.
- *Evaluación*: el estudiante puede emitir juicios estimando, apreciando y calculando el valor de algo.

Las áreas de conocimiento se encuentran debidamente definidas y desarrolladas a través de asignaturas que desarrollan las competencias y resultados de aprendizaje, favoreciendo el cumplimiento de la promesa de valor que se representa en la Misión, Visión y Objetivos del Programa.

7.1.3. Competencias Genéricas y Especificas del Programa de Derecho CNG

7.1.3.1. Competencias y Resultados de Aprendizaje Genéricos Programa de Derecho

A continuación, se desarrollan las competencias y resultados de aprendizaje genéricos del programa:

Tabla 18 Competencias y Resultados de Aprendizaje Genéricos Programa de Derecho

Competencias	Resultados de aprendizaje del Programa afines al Perfil de Egreso	Áreas
COMPETENCIAS DEL SABER		
Reconocer los elementos constitutivos de los sistemas jurídicos, sus alcances y métodos de interpretación en el contexto nacional e internacional, con el fin de contextualizarlos en una realidad social contemporánea en un mundo globalizado.	Interpreta las fuentes (legales, jurisprudenciales y doctrinales), instituciones y fenómenos de los sistemas jurídicos en el ámbito nacional e internacional para aplicarlas adecuadamente con base en la realidad social contemporánea.	Derecho Público Derecho Laboral Socio Jurídica Derecho Procesal Derecho Penal Derecho Privado Electivas de Profundización Complementaria
	Reconoce el alcance y la interacción del ordenamiento jurídico nacional e internacional para defender intereses de las partes involucradas en dichos contextos.	
	Analiza las problemáticas de validez, eficacia, eficiencia y legitimidad del derecho que se suscitan en la aplicabilidad del ordenamiento jurídico.	
	Diferencia los distintos métodos de interpretación jurídica para entender las fuentes, instituciones y fenómenos jurídicos para vislumbrar el alcance de los mismas.	
	Domina las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la obtención de la información jurídica relevante, desde sus componentes prácticos y teóricos, para entender los sistemas jurídicos a nivel nacional e internacional.	
Relacionar los fenómenos jurídicos con otras disciplinas para responder adecuadamente a las problemáticas sociales	Identifica los fenómenos jurídicos en los múltiples contextos en los cuales se desarrollan para entenderlos de manera integral.	Socio Jurídica Complementaria Derecho Público Derecho Laboral Derecho Procesal Derecho Penal
	Reconoce las herramientas que ofrecen las distintas disciplinas para entender las problemáticas sociales cambiantes y divergentes.	

dinámicas y divergentes.	Analiza la realidad social para formular soluciones a sus problemáticas desde el área jurídica con el apoyo de otras disciplinas.	Derecho Privado Electivas de Profundización
	Establece las limitaciones del derecho para la resolución de las problemáticas sociales con el fin de apoyarse en otras disciplinas para dar una solución integral al mismo.	
COMPETENCIAS DEL HACER		
Plantear fuentes, figuras e instituciones del sistema jurídico con base en la normatividad legal vigente fomentando un criterio profesional propio y razonado.	Aplica figuras e instituciones jurídicas pertinentes en un caso concreto acorde a la normatividad legal vigente fomentando la construcción de un criterio profesional propio y razonado.	Derecho Publico Derecho Laboral Socio Jurídica Derecho Procesal Derecho Penal Derecho Privado Electivas de Profundización Complementaria
	Emplea el lenguaje y las técnicas de expresión oral, escrita y no verbal al emitir argumentos jurídicos sobre las distintas áreas del derecho, que aporten al análisis reflexivo del sistema jurídico vigente.	
	Utiliza el lenguaje técnico de las distintas áreas del derecho para transmitir su posición jurídica de manera clara, precisa y persuasiva ante una fuente, figura o institución jurídica.	
Proponer con base en la normatividad legal aplicable soluciones jurídicas, judiciales y extrajudiciales, a casos concretos para defender idóneamente los intereses involucrados, acorde al rol que desempeñe el profesional del derecho.	Identifica las características de los conflictos y sus riesgos en las relaciones jurídicas entre personas naturales y jurídicas con el fin de establecer una técnica idónea para solucionar un caso en concreto.	Derecho Publico Derecho Laboral Derecho Procesal Derecho Penal Derecho Privado Electivas de Profundización Complementaria
	Aplica los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico para solucionar un caso en concreto.	
	Identifica los roles, deberes, obligaciones, responsabilidades y procedimientos que involucran el quehacer del profesional del derecho en el funcionamiento del sistema jurídico, acorde a la normatividad legal vigente a nivel nacional o internacional, desde la perspectiva del respeto por la dignidad humana, los derechos humanos, los fines del estado social de derecho.	
	Asume la representación judicial y extrajudicial de personas naturales y jurídicas en diversos escenarios con apego a las disposiciones sustantivas y procesales propias de cada área del derecho, entendidas desde su dimensión axiológica y epistémica para la defensa de los derechos de las partes, acorde con el rol en que actúe dentro del proceso.	
	Aplica las reglas de la interpretación y hermenéutica jurídica en las fuentes materiales y formales del derecho, para la solución de problemas jurídicos con capacidad argumentativa y crítica.	
	Instaura los mecanismos alternativos de solución de conflictos aplicables para lograr una solución al problema jurídico específico acorde a su contexto.	

<p>Aplica las metodologías de la investigación científica a las problemáticas jurídicas y socio-jurídicas de la realidad social en un contexto globalizado para formular propuestas de investigación pertinentes y congruentes.</p>	<p>Formula problemas de investigación jurídicos y socio jurídicos locales, nacionales, regionales y globales para ser resueltos aplicando el método científico desde una perspectiva interdisciplinaria</p>	<p>Derecho Publico Derecho Laboral Socio Jurídica Derecho Procesal Derecho Penal Derecho Privado Electivas de Profundización Complementaria</p>
	<p>Construye anteproyectos de investigación e hipótesis tendientes a buscar la solución a la problemática planteada a partir de las herramientas metodológicas y técnicas de investigación</p>	
	<p>Desarrolla proyectos de investigación disciplinar siguiendo los postulados del método científico con el fin de satisfacer las necesidades del entorno.</p>	
	<p>Demuestra resultados de investigación a partir de un desarrollo metodológico y técnico adecuado con miras a la producción de conocimiento disciplinar.</p>	
	<p>Elabora textos jurídicos argumentativos con lenguaje técnico para escenarios académicos, judiciales y extrajudiciales buscando producir e innovar en conocimiento disciplinar en las distintas áreas del derecho.</p>	
<p>COMPETENCIAS DEL SER – COMPETENCIAS TRANSVERSALES UMNG</p>		
<p>Actuar de manera ética en el desarrollo del quehacer profesional del abogado propendiendo por el bienestar del entorno, la justicia, la protección de los derechos humanos y la familia.</p>	<p>Valora la importancia del actuar ético en su rol de ciudadano y profesional, en aras de contribuir a la solución de problemáticas de su entorno y a la construcción de escenarios para la convivencia pacífica y la protección de los derechos humanos.</p>	<p>Derecho Publico Derecho Laboral Socio Jurídica Derecho Procesal Derecho Penal Derecho Privado Electivas de Profundización Complementaria</p>
	<p>Identifica el proceso del razonamiento moral como parte del actuar ético y jurídico en el ejercicio profesional fomentando el bienestar del entorno, la justicia y la familia.</p>	
	<p>Adopta una postura crítica fundamentada en el humanismo y la protección de los derechos humanos en la aplicación del derecho a nivel judicial y/o extrajudicial en las distintas áreas del derecho.</p>	
	<p>Reflexiona sobre el ordenamiento jurídico nacional e internacional y su implicación en el contexto social con el fin de actuar de manera ética, crítica y propositiva en los asuntos que conozca.</p>	
	<p>Identifica las consecuencias en materia de legitimidad y capital social de la ocurrencia de fenómenos como la corrupción e ilegalidad en la aplicación del sistema jurídico en las distintas áreas del derecho.</p>	
<p>Actuar profesional, laboral y socialmente responsable con autonomía, buen juicio y gusto por aprender, permitiendo la consolidación del trabajo en equipo, la gestión del cambio y el logro de los objetivos</p>	<p>Aplica éticamente el sistema jurídico vigente garantizando el cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho acorde a los postulados contemplados en la Carta Política y bloque de constitucionalidad.</p>	<p>Derecho Publico Derecho Laboral Socio Jurídica Derecho Procesal Derecho Penal Derecho Privado Electivas de Profundización Complementaria</p>
	<p>Estudia de manera autónoma y permanente el sistema jurídico con base en las actualizaciones legales y jurisprudenciales producidas con el fin de actuar idóneamente en un caso concreto.</p>	
	<p>Trabaja en equipo los asuntos asignados con el fin de dar una solución integral y mejorada a los intereses y derechos que se defienden, dentro del contexto jurídico vigente</p>	

propuestos.	tanto sustancial como procedimental y de acuerdo al rol respectivo.	
	Reacciona de manera positiva al cambio en pro del cumplimiento de los objetivos propuestos, los intereses que se representan y el rol de se tiene dentro de la definición de la problemática presentada.	

Fuente. Autores, 2023

Adicionalmente, se cuenta con unas competencias transversales establecidas a nivel institucional en el marco de los referentes pedagógicos (trabajo en equipo, empoderamiento del propio aprendizaje, capacidad comunicativa, aptitud innovadora y apropiación de las TIC), las cuales se desarrollaron en las competencias genéricas del programa, que se indicaron con detalle anteriormente.

7.1.3.2. Competencias y Resultados de Aprendizaje Específicos por Área Programa de Derecho

Adicionalmente, el programa de Derecho estipula competencias específicas por cada una de las áreas, que desarrollan los resultados de aprendizaje, los cuales se desarrollan en las competencias y resultados de aprendizaje de cada asignatura, como se evidencia en cada uno de los contenidos programáticos, y son coherentes con las estrategias pedagógicas, y con los instrumentos de evaluación, siendo un proceso coherente con resultados planeados.

7.1.4. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El currículo basado en competencias de la UMNG desarrollado en el modelo y los referentes pedagógicos, establece metodologías activas, centradas en el aprendizaje del estudiante, buscando la autorregulación de los mismos.

A su vez, la evaluación de las competencias es dinámica, encarnada en el contexto de la propia realidad, y situada en el ser, saber y hacer. Miller (1990: 63-67) sitúa las competencias que puede adquirir el estudiante, desde el punto de vista de la evaluación, en cuatro categorías:

1. *Lo que sabe*: Se puede evaluar a través de pruebas conceptuales, pruebas de conocimientos o ejercicios.
2. *Sabe cómo*: Se puede valorar a partir de la resolución de problemas, de pruebas de procedimientos o mapas conceptuales.
3. *Muestra cómo*: Situaciones similares a la realidad que pueden ser evaluadas mediante test sobre simulaciones
4. *Hace*: Se sitúa más cerca de la realidad y representa la forma más fiable de la evaluación de competencias con informes de prácticas y simulaciones.

Esta forma de evaluación es formativa, fiel a un proceso y basada en evidencias. Este tipo de evaluación se debe realizar en un contexto de conocimiento reflexivo, teniendo en cuenta el análisis de necesidades y el seguimiento del proceso conducente a alcanzar los objetivos planteados. De manera coherente, la formación por resultados de aprendizaje busca que la evaluación este centrada en el estudiante, siendo formativa, pues la evaluación es un proceso constitutivo del aprendizaje.

En consecuencia, las estrategias pedagógicas y didácticas se articulan con los instrumentos de evaluación, lo que conlleva a que se escojan instrumentos que estén contextualizados con la realidad, que promuevan la investigación y la creatividad, así como el pensamiento crítico, el trabajo colaborativo y el respeto por sí mismo y los demás. El objetivo de la evaluación es dar herramientas para promover el mejoramiento continuo del aprendizaje para aprender a aprender y aprender para toda la vida.



Figura 3 Relación de Estrategias Pedagógicas, actividades académicas e instrumentos de evaluación en el Programa de Derecho

De igual manera, las estrategias pedagógicas se relacionan con las actividades pedagógicas sincrónicas y asincrónicas. Se destacan las siguientes estrategias pedagógicas: Clases magistrales, Trabajo colaborativo, Aprendizaje Cooperativo, aprendizaje basado en problemas, Redes Personales Virtuales de Aprendizaje, entre otras. Estas se desarrollan y concretan en cada una de las asignaturas acorde a su naturaleza y objetivo.

7.1.4.1. Rúbricas de Evaluación

El programa adopta las rúbricas de evaluación como “instrumentos diseñados a partir de criterios establecidos en escalas cualitativas o cuantitativas, que relacionan las acciones del estudiante en una tarea o actividad. Torres y Perera (2010), acepción acorde a lo postulado por el MEN, que establece que las rubricas miden y analizan resultados, además de insumos y procesos, para incluir el logro del aprendizaje del estudiante como aspecto fundamental de la Educación Superior.

La aplicación de rúbricas se articula la evaluación formativa con la sumativa para determinar el grado de desarrollo del resultado de aprendizaje y proponer acciones de mejoramiento a corto y mediano plazo. Con la rúbrica se da cuenta del nivel de desarrollo de cada estudiante en relación con su criterio ideal de resultado, dando espacio a identificar la ruta de mejoramiento para alcanzar el nivel de calidad esperado.

El Programa de Derecho, utiliza los dos tipos de rúbricas: holísticas y analíticas, dándole preponderancia a la primera, ya que “evalúan la calidad global de un desempeño o producto y puede variar en el grado de complejidad de lo simple a lo complejo”; Yen y Hynes (2013). Estas se desarrollan de cada uno de los instrumentos de evaluación descritos, y se concretan en el contenido

programático de cada asignatura.

7.1.4.2. Evaluaciones del proceso de Formación

Las siguientes son las evaluaciones del proceso de formación del programa de Derecho, las cuales tienen relación directa con el logro con el Perfil de Egreso:

7.1.4.2.1. Evaluación de Inicio

Se realizará un examen diagnóstico de ingreso para conocer los conocimientos que tiene el estudiante con respecto a aspectos generales del derecho. Se realizará al finalizar el primer semestre académico.

7.1.4.2.2. Evaluación de Formación

Al finalizar el quinto semestre se realizará un examen por competencias (estudio de caso) a través del cual se evaluará el grado de avance de los resultados de aprendizaje de las siguientes áreas: socio jurídicos, público, privado, laboral, procesal y penal.

7.1.4.2.3. Evaluación de Egreso

Al finalizar el plan de estudios, los estudiantes deberán haber aprobado los exámenes preparatorios, requisito de grado del profesional, acorde a la reglamentación específica sobre la materia.

La reglamentación del examen de competencias podrá ser modificada para alcanzar un mejor logro de los resultados de aprendizaje, el cual será aprobado por el Comité de Currículo y Autoevaluación.

7.1.4.3. Evaluación Curricular

Con base en los resultados obtenidos por cada cohorte en la evaluación de inicio, de formación y egreso el Comité de Currículo y Autoevaluación deberá realizar una metaevaluación del logro de los resultados de aprendizaje obtenidos, con el fin de analizar la pertinencia, modificación o complementación de las estrategias pedagógicas, didácticas, o instrumentos de evaluación a que haya lugar.

Con base en los resultados de las evaluaciones del proceso de formación en cada cohorte, el programa deberá realizar las actividades de refuerzo requeridas por los estudiantes para el cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Examen por Competencias).

8. LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN

Desde la misión y visión institucional se da una especial importancia a la investigación e innovación, buscando el desarrollo, profundización, transformación o mejoramiento del conocimiento desde su quehacer cotidiano. Por ello uno de los objetivos institucionales es “Afianzar el Sistema de Ciencia y Tecnología e Innovación Científica y Académica”. Para ello mediante Acuerdo No. 05 de 2020 se actualiza el Estatuto de Ciencia Tecnología e Innovación (Ctel) de la UNMG, adaptándolo a los nuevos desafíos actuales, incluyendo el desarrollo tecnológico, el emprendimiento, la investigación

+creación, desde una perspectiva responsable y sostenible.

El programa de Derecho con base en los postulados institucionales y de la Facultad desarrolla aspectos de formación en capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación (Ctel) e Investigación en sentido estricto, acorde a la naturaleza del programa, vinculando estrategias de innovación afines.

8.1. FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN

Por su naturaleza, el programa de Derecho desde el aula proporciona estrategias pedagógicas y didácticas que propenden por la investigación en cada una de las asignaturas con estrategias pedagógicas y didácticas que fortalecen la cultura y competencias investigativas de los estudiantes, como el estudio de caso, la elaboración de líneas jurisprudenciales, la simulación de audiencias y la consulta bibliográfica. Materias como argumentación y proposición jurídica, técnicas de oralidad y las electivas de profundización y humanidades afianzan la adquisición de conocimientos metodológicos para el correcto desarrollo de proyectos y productos de investigación, cualificando al estudiante en competencias no sólo estrictamente investigativas sino también comunicativas -oral y escrita-, necesarias para la producción y divulgación de conocimiento científico jurídico e interdisciplinar.

Aunado a lo anterior, el programa estableció dos asignaturas específicas que fomentan las competencias investigativas: Metodología de Investigación y Proyecto Investigación, donde se estudian y analizan las metodologías y técnicas aplicadas a la investigación jurídica y socio jurídicas, hasta el desarrollo y postulado de hipótesis, problemas y ejecución del proyecto.

Coherentemente se establecen opciones de grado de carácter investigativo que complementan el proceso formativo: Trabajo de Grado, Desarrollo Tecnológico, Auxiliar de Investigación, Semilleros de Investigación e Innovación para el emprendimiento.

De igual manera el Programa de Derecho desarrolla las estrategias para el desarrollo de formación de habilidades de investigación, destacando las siguientes:

- Programa de Semilleros de Investigación.
- Programa de Auxiliares de investigación.
- Programa Asistente Investigación.
- Programa de jóvenes investigadores o innovadores,
- Programa de Divulgación Científica.
- Programa de Apoyo a cooperación y formación de redes científicas.
- Programa de Movilidad de Docentes Investigadores.
- Programa de Propiedad Intelectual.
- Programa de sinergias de I+D+i.
- Proyectos de iniciación científica PIC.

8.2. COMPROMISO CON LA INVESTIGACIÓN O COMPROMISO CON LA INVESTIGACIÓN

La investigación del Programa de Derecho hace parte del Grupo Red de Estudios Socio Jurídicos Comparados y Políticas Públicas- RESCYPP- adscrito a la Facultad de Derecho, acorde con los postulados establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Acción Rectoral y el

Acuerdo No. 05 de 2020.

La producción investigativa de los docentes, estudiantes y egresados del programa, está vinculada a este grupo, que es producto de la transformación del Grupo de Investigación en Políticas Públicas que nació en junio del año 2013.

Una vez efectuada la transformación, se generó una convocatoria pública para el ingreso de nuevos investigadores de la Universidad Militar Nueva Granada y de otras Universidades nacionales e internacionales, y de diferentes disciplinas, ampliando de esta manera el objeto de investigación hacia los estudios socio-jurídicos comparados y en RED. A través de los resultados de la convocatoria para Medición de Grupos de Investigación No. 894 de 2021, la Red fue reconocida como grupo en Categoría B, mediante Resolución 0504 de 2022 expedida por Minciencias, cuyos datos generales son los siguientes:

Tabla 19 Datos Generales GrupLac Red de Estudios Socio jurídicos Comparados y Políticas Públicas RESCYPP

DATOS BÁSICOS	
Año y mes de formación	2013-6
Departamento – Ciudad	CUNDINAMARCA – CAJICÁ
Líder	Melba Luz Calle Meza
¿La información de este grupo se ha certificado?	Si el día 2017-05-08
Página web	https://scienti.minciencias.gov.co/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000014449
E-mail	rescypp.derechocampus@unimilitar.edu.co
Clasificación	B con vigencia hasta resultados próxima convocatoria
Área de conocimiento	Ciencias Sociales – Derecho
Programa nacional de ciencia y tecnología	Ciencia, Tecnología e Innovación en Ciencias Humanas, Sociales y Educación
Programa nacional de ciencia y tecnología (secundario)	Ciencia, Tecnología e Innovación en Seguridad y Defensa

Fuente. GrupLAC RESCYPP

La investigación del Programa de Derecho se desarrolla en las seis líneas de investigación con que cuenta el Grupo, así:

- Política criminal, derecho penal y criminología
- Cultura Constitucional, Paz y Justicia Transicional.
- Sociología Jurídica, Derecho Público y Teoría Jurídica
- Bioética, Derechos Humanos y Educación
- Políticas Públicas, Derecho Administrativo y Desarrollo

Estas líneas se relacionan de manera directa con los objetivos del programa, y las distintas áreas del programa: socio jurídica, derecho público, derecho privado, derecho procesal, derecho penal y derecho laboral, siendo una manera de coadyuvar el perfil profesional del abogado neogranadino.

Acorde a los programas y estrategias institucionales, el programa desarrolla el compromiso con la investigación así:

- Proyectos de Investigación Científica

- Proyectos de Investigación de Alto Impacto
- Proyectos de Innovación y Desarrollo Tecnológico
- Proyectos de Incubación
- Redes Académicas e Investigativas
- Clínica Legal de Investigación y Acción Social (CLIAS): Articulación Investigación y Proyección Social.
- Observatorio para la Paz -OBIPAZ-.

Se realizarán análisis jurídicos y socio-jurídicos mediante la reflexión de las relaciones entre el derecho y el comportamiento social, complementadas de forma interdisciplinaria con otras áreas del conocimiento, contribuyendo a la generación de nuevo conocimiento disciplinar útil para el ejercicio profesional.

El Programa de Derecho Campus ha desarrollado la formación para la investigación en sentido estricto, a través de diversas estrategias, las cuales se han venido adaptando, cambiando y transformando a las necesidades del entorno, y el Nuevo Estatuto de Investigación institucional. Por ello, se han ampliado los programas y estrategias de participación de todos los grupos de interés de la comunidad educativa.

9. LINEAMIENTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

9.1. MODELO DE LA FUNCIÓN DE EXTENSIÓN SOCIAL EN EL PROGRAMA DE DERECHO SEDE CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

La UMNG aprueba la Política de Proyección Social por parte del Consejo Académico en sesión del 9 de abril de 2019, donde se concibe esta función como “la interacción permanente entre la comunidad universitaria y el entorno, que contribuye con la formación de ciudadanos socialmente responsables, desde la gestión académico-administrativa. Por lo tanto, se trata de una relación de beneficio mutuo que busca atender necesidades comunes del contexto local, regional, nacional e internacional, mediante la generación de programas y proyectos que impacten el desarrollo social, económico, ambiental y cultural” (UMNG, Acta Consejo Académico No. 03 de 2019).

El objetivo de la política consiste en establecer relaciones efectivas de interacción entre la UMNG, el entorno y los grupos de interés pertinentes, para responder a sus necesidades, desde las capacidades institucionales, con el fin de generar impacto y aportar al desarrollo social, económico, ambiental y cultural. Para ello, el Programa de Derecho desarrolla los siguientes programas y líneas de acción, acorde a lo establecido a nivel institucional:

Tabla 20 Programas del Sistema de Proyección Social y Líneas de Acción que desarrolla el Programa de Derecho

Programas del Sistema de Proyección Social y Líneas de Acción	
Soluciones para la formación permanente	Servicio social
<ul style="list-style-type: none"> • Educación continua • Escuela de Formación Jurídica y Criminalística FACDERCNG: con el desarrollo de Clínicas y Barras Jurídicas y Criminalísticas • Escuela de Concursos Estudiantiles 	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación con el Consultorio Jurídico Sede Campus y Satelitales • Asesorías y consultorías • UMNG de tu lado (incentivos)

Programas del Sistema de Proyección Social y Líneas de Acción	
Soluciones para la formación permanente	Servicio social
<ul style="list-style-type: none"> • Curso Concurso Justicia y Derechos Humanos (articulación con educación media) • Plan de Acción para Egresados 	
Cooperación con el sector empresarial - institucional	Interacción con el sector defensa
<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas – Opción de Grado • Convenios 	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorías y Consultorías
Transferencia social del conocimiento	
<ul style="list-style-type: none"> • Investigando para ayudar: Articulación Litigio de Alto Impacto con la FACDERCNG • Fortalecimiento Alianza Universidad – Empresa – Sociedad y Estado • Ideas de emprendimiento e Innovación 	

Fuente. Autor, 2023

Igualmente, el programa de Derecho establece que el modelo de la proyección social de la FACDERCNG se enmarca con base en los postulados de la política institucional de proyección social, desarrollando cada una de las líneas institucionales, consecuente del papel que tiene la academia como actor social, en la materialización de los valores constitucionales “de respeto de la dignidad humana y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

9.1.1. Soluciones para la Formación Permanente

9.1.1.1. Educación Continua

El Programa de Derecho Sede Campus de la Universidad Militar Nueva Granada, desarrollar actividades de educación continua, con el fin de mantener actualizado los conocimientos, tanto de estudiantes, docentes y comunidad en general; organizando actividades como diplomados, capacitaciones, seminarios, jornadas académicas y de actualización, como parte del proceso de parte del proceso de formación del programa.

9.1.1.2. Escuela de Concursos Estudiantiles

La Escuela de Concursos Estudiantiles, busca que los estudiantes que deseen participar dentro de concursos y eventos universitarios organizados por otras instituciones educativas, ONG’s o cualquier otra organización pública o privada, se preparen para dicho evento, tanto a nivel nacional como internacional, profundizando en el estudio del derecho desde una perspectiva eminentemente práctica.

9.1.1.3. Articulación con la educación media

- Curso Concurso Derechos Humanos

El Concurso Colegial de Derechos Humanos es una competencia entre los colegios de la Región Sabana del Departamento de Cundinamarca, que tiene como objetivo promover la enseñanza en derechos humanos y cultura de paz, buscando sembrar y difundir el respeto por los derechos humanos y el DIH en Colombia y perfeccionar la investigación y razonamiento de los estudiantes interesados en el derecho y disciplinas afines. La primera versión del Concurso se realizó en el

segundo semestre de 2019.

9.1.1.4. Egresados

El Programa de Derecho desarrolla cada una de las políticas y estrategias institucionales establecidos para egresados, destacando los siguiente: carnetización, uso de las instalaciones de la UMNG, correo electrónico vitalicio, capacitación Herramientas efectivas para consecución de empleo, bienestar para Egresados, descuentos, beneficio por institucionalidad, Portal del Empleo UMNG, Bases de datos y Libros electrónicos, Formación Permanente, Difusión de Empresas de Egresados Neogranadinos y Red de Egresados Empresarios Neogranadinos, Estrategias de Investigación e Internacionalización, entre otras.

Se destaca la representación de los Egresados en las entidades del programa e institucionales, donde tienen voz y voto (Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y Consejo de Bienestar Institucional, Consejo de Facultad y Comité de Currículo y Autoevaluación), acorde a lo estipulado en el Acuerdo 02 de 2015, la Resolución 09 de 2018 y la Resolución 5238 de 2018.

Para ello el programa de Derecho concreta estas estrategias y servicios a través del Plan de Acción para egresados, que se elabora periódicamente, a partir de las necesidades reportadas por los mismos, destacando las siguientes actividades: Análisis de Egresados momento 0, Análisis Situacional de los Egresados, Encuentro de Egresados, Elección Representante Egresados del programa y Plan de Formación Egresados, entre otros.

9.1.2. Servicio Social

En el marco del servicio social, el programa de Derecho ejerce principalmente esta función a través del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la FACDERCNG, cuyo objetivo ha sido prestar un servicio social a la comunidad y propender por la aplicación práctica de los conocimientos jurídicos por parte de los estudiantes de los dos últimos años del Programa. Se destaca en primera instancia que su función principal es que los estudiantes adquieran experiencia práctica en el ejercicio profesional del derecho, que conlleva concomitantemente el servicio jurídico a la comunidad en la solución de conflictos. Este trabajo se desarrollará en las instalaciones del Consultorio Jurídico y sus satelitales y el Centro de Conciliación. Es importante recalcar que, los Consultorios Jurídicos Satélites presentan cambios semestrales, acorde a las necesidades y requerimientos de las instituciones y la comunidad. Se destacan consultorios jurídicos satélites en Sabana Centro y en la ciudad de Bogotá D.C.

9.1.2.1. Asesorías y Consultorías

El Programa de Derecho ofrece servicios de asesoría y consultoría a particulares en casos extrajudiciales y judiciales en los que se requiera la aplicación de los conocimientos por parte de estudiantes y docentes del programa, en las distintas áreas del derecho y de manera interdisciplinaria, con el apoyo de otras disciplinas que hacen parte de los programas de la UMNG.

Estos servicios son ofertados a entidades públicas, con mayor énfasis a las pertenecientes al sector defensa, y organizaciones del sector privado.

9.1.2.2. UMNG de tu lado (incentivos)

El Programa de Derecho promueve espacios en los cuales se socializan los distintos incentivos establecidos a nivel institucional (Ingreso, Permanencia y Culminación de Estudios en la UMNG) de manera periódica.

9.1.3. Cooperación con el sector empresarial – institucional

La relación del Programa de Derecho Sede Campus UMNG, con el sector empresarial, se desarrolla especialmente, a través de dos ítems:

9.1.3.1. Pasantías – Opción de Grado

Acorde a lo estipulado en la Resolución No. 4166 de 2016 se establece como opción de grado la pasantía, en la cual el estudiante busca poner en práctica las competencias desarrolladas durante su proceso formativo, mediante el desempeño de funciones relacionadas con el derecho en sus distintas áreas, con empresas o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. Para la ejecución de estas pasantías la UMNG suscribe convenios o memorandos de entendimiento con las entidades respectivas. El procedimiento y los criterios para optar por pasantía se encuentran descritos en la Resolución No. 4166 de 2016.

9.1.3.2. Convenios

La UMNG ha suscrito convenios con entidades públicas para el desarrollo de prácticas, pasantías y judicaturas, destacando las siguientes: Ministerio Defensa Nacional (Armada Nacional, Ejército Nacional y Policía Nacional), Contraloría Departamental de Cundinamarca, INPEC – Instituto Nacional Penitenciario, Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial – Despachos Judiciales, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Programa Manos por la Paz, Alcaldías de la Región de Sabana Centro y Occidente, Universidad Militar Nueva Granada, en diferentes dependencias de la Facultad de Derecho Campus Nueva Granada. Por otro lado, se cuentan con convenios con entidades territoriales mediante los cuales se brindan apoyos para que los estudiantes accedan a la Educación Superior, especialmente con los municipios de la Región Sabana Centro.

9.1.4. Interacción con el Sector Defensa

De igual manera el programa de Derecho CNG en desarrollo de su misión ha tenido una articulación estratégica con el Sector Defensa, con capacitaciones específicas según sus necesidades y expectativas, así como la solución de consultas jurídicas en las distintas áreas del derecho a través de Brigadas y Jornadas Jurídicas, en distintas temáticas jurídicas generando un valor en función social en los contextos donde se desempeñen.

9.1.5. Transferencia social del conocimiento

9.1.5.1. Investigando para ayudar

Se desarrolla principalmente, a través de dos estrategias: a) Litigio de Alto Impacto y b) Proyectos de Investigación, ya sean de iniciación, científicos o de alto impacto, los cuales se desarrollaron en

detalle en el acápite de compromiso con la investigación.

9.1.5.1.1. Litigio de Alto Impacto

El programa de Derecho Sede Campus, vincula la investigación a través de la transformación social del Derecho y el Litigio de Alto Impacto, siendo una práctica jurídica e investigativa donde los estudiantes de décimo semestre buscan favorecer factores marginados de la población colombiana mediante la participación de proyectos especiales como demandas de inconstitucionalidad, entre otros. Los resultados del Litigio de Alto Impacto se plasman en cada periodo académico, a través de ensayos científicos que son monitoreados y supervisados por un docente asignado con conocimiento en metodología de la investigación y acciones constitucionales.

Dentro de las actividades desarrolladas en esta línea podemos encontrar demandas y nulidades por inconstitucionalidad, ponencias, ensayos científicos, acciones constitucionales, etc., analizando cada caso y otorgando posibles soluciones a los sectores más vulnerables de la sociedad, con conocimiento científico y rigor jurídico.

9.1.6. Ideas de Emprendimiento e Innovación

A través de la estrategia institucional denominada EUREKA liderada por la Vicerrectoría de Investigación se pretende potenciar la capacidad innovadora, emprendedora e investigadora de toda la comunidad del Programa de Derecho Sede Campus, que aporten a la sostenibilidad social, económica y ambiental de la Universidad y todo su entorno.

10. LINEAMIENTOS DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

La UMNG desde la misión y la visión establece estratégicamente la internacionalización señalada que desarrolla las funciones de docencia, investigación y extensión en el contexto de un mundo globalizado, de igual manera indica que será reconocida por su calidad y excelencia en los ámbitos nacional e internacional.

Cabe destacar que el Proyecto Educativo de la Facultad se establece en los Frentes de Trabajo Estratégico los siguientes cargos con funciones específicas en internacionalización: i) *Decanatura*, “Liderar la interacción de la Facultad con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, con miras a la visibilidad de la Facultad y de la Universidad”; ii) *Dirección de Programa*, propiciar reflexiones curriculares permanentes para mantener actualizado el currículo respondiendo a criterios internacionalización (gestión curricular); hacer seguimiento al desarrollo de las estrategias relativas a uso de TIC, multilingüismo, dobles programas, internacionalización; iii) *Líder de Multilingüismo*, divulgar y liderar las políticas, actividades institucionales y metas del Plan Rectoral sobre multilingüismo; iv) *Líder de Internacionalización*, promocionar, divulgar y liderar las políticas, actividades institucionales y metas del Plan Rectoral en materia de internacionalización, gestionar la negociación y firma de convenios y hacer el seguimiento y promoción de las actividades de los mismos, establecer alianzas y acuerdos de cooperación para la internacionalización; liderar las actividades tendientes a lograr la movilidad internacional (entrantes y salientes). Finalmente, se destaca el trabajo de los jefes de área en el desarrollo de estrategias de internacionalización dentro de la misma. (PEF, 2019. Págs. 8, 9, y 17).

La UMNG estipula la internacionalización desde cuatro perspectivas complementarias e interrelacionadas, que se desarrollan de manera simultánea: a) Internacionalización del Currículo, b) Internacionalización de la investigación, c) Movilidad estudiantil y docente, d) Gestión de la internacionalización.

El programa de Derecho desarrolla cada una de las líneas establecidas, incluyendo la proyección social, como se describe a continuación:

➤ **Desde el Currículo:**

- Uso de referentes académicos internacionales en los contenidos curriculares de cada una de las asignaturas.
- Realización de clases espejo con Instituciones de Educación Superior de carácter internacional, incluyendo algunas de lengua no hispanohablantes.
- Asignaturas tradicionales de las distintas áreas del derecho con carácter internacional, con materias como Historia de las Ideas Políticas, Teoría Jurídica, Lógica y Hermenéutica Jurídica, Filosofía del Derecho, Sociología Jurídica, Argumentación y Proposición Jurídica, Civil Bienes, Civil Familia, Comercial General, Comercial Títulos, Teoría del Estado, Teoría Constitucional, Administrativo General, Internacional Público, Penal General, Técnicas de Oralidad, Criminología, Teoría General de la Prueba, Pruebas Judiciales, Resolución de Conflictos, Laboral Individual y Colectivo, Seguridad Social, entre otros.
- ✓ Electivas: Escuelas Jurídicas, Common Law. Derecho Romano, Introducción a la Economía, Economía Colombiana, Teoría de los DDHH, Derecho Internacional de los DDHH.
- ✓ Electivas de Profundización: Victimología, Penal Económico, Seguros, Protección Jurídica del infante y adolescentes, propiedad industrial, derecho ambiental, procesos internacionales, derecho penal y nuevas tecnologías, negocio jurídico internacional, arbitraje, jurisprudencia internacional y derecho penal militar, procedimientos mercantiles.
- ✓ Electivas Interdisciplinarias: Responsabilidad Estatal, Derecho Comunitario, Derecho Internacional Privado, Derecho de Ginebra y de la Haya, Derecho Penal Internacional, Tendencias Contemporáneas en el Derecho Laboral y Seguridad Social en el Derecho Comparado. Se destaca que todas las electivas interdisciplinarias tienen un carácter internacional.
- Recursos bibliográficos y bases de datos en otros idiomas.
- Socialización permanente de becas académicas e investigativas: Universia, Colfuturo, Fulbright, Japón BID, de la OEA, APICE, entre otras. <https://www.umng.edu.co/internacionalizaci%C3%B3n/becas-internacionales>), así como la posibilidad de cursar cursos de idiomas en el exterior.
- Desarrollo de los distintos programas de movilidad internacional establecidos en la UMNG, las cuales son:
 - Intercambio académico (Resolución 0657 de 2017 Rector UMNG estudiantes, Resolución 1193 de 2018 Rectoría UMNG egresados, Resolución 1649 de 2018 Rectoría UMNG estudiantes de posgrados, Resolución 1797 de 2018 Rectoría UMNG estudiantes de doctorado)
 - Misión Académica

- Curso Internacional de Opción de Grado (Resolución 1309 de 2016/ Modificada parcialmente por la Resolución 2682 de 2014 Rectoría UMNG)
- Participación en Redes y Asociaciones Internacionales Institucionales:
 - RCI. Red Colombiana de Internacionalización de la Educación Superior (nodo centro)
 - ALIANZA DEL PACÍFICO: Programas y becas internacionales Chile, Perú, Colombia y México.
 - PILA: Programa de movilidad Colombia – Argentina – México. ASCUN.
 - BRACOL: Programa de movilidad Brasil- Colombia. ASCUN.
 - UNIVERSIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ALEMANIA: Movilidades Académicas Colombia – Alemania.
 - ASOCIACIÓN POR TI MUJER. Movilidades y pasantías académicas no mayores a 6 meses.
 - RED DE POSGRADOS EN EDUCACIÓN, A.C. DE MÉXICO. Acciones conjuntas de colaboración académica, científica y cultural.
- Uso de los convenios internacionales con que cuenta la UMNG, la cual cuenta con un promedio anual de 107 convenios internacionales, cifra que fluctúa de manera dinámica. El 55% de los países están suscritos con países hispanohablantes y el 45% con no hispanohablantes, de los cuales se puede beneficiar la comunidad del programa en cada uno de sus modalidades de servicio.
- Vinculación a Redes de carácter internacional.
- **Desde la Investigación:**
 - Proyectos de investigación desarrollados con instituciones de carácter internacional.
 - Productos de Investigación de carácter internacional
 - Estancia Investigativa
 - Misión Académica
 - Observatorio Internacional de la transición a la Paz – OBITPAZ
 - Grupo de Investigación Red de Estudios Socio jurídicos Comparados Y Políticas Públicas - RESCYPP
- **Desde la Proyección Social:**
 - Práctica o pasantía (Resolución 2824 de 2018 Rectoría UMNG)
 - Eventos de educación Continua de carácter internacional de manera permanente

11. LINEAMIENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

El Acuerdo 09 de 2018 desarrolla la Política Bienestar Institucional señalando: “la UMNG procurará el desarrollo integral de los estudiantes, egresados, docentes de carrera y personal administrativo que hacen parte de esta casa de estudios y el mejoramiento de la calidad de vida de cada persona y de la institución como un todo, mediante la ejecución de actividades y programas que permitan fortalecer las diferentes dimensiones del ser humano, respondiendo de manera efectiva a las necesidades de la comunidad neogranadina”. (UMNG, Acuerdo No. 09 de 2018).

Para ello se establecen programas transversales al desempeño académico y laboral, que permiten el desarrollo de todas las dimensiones humanas y propendan por el fortalecimiento de la identidad neogranadina, el sentido de pertenencia, la cultura ciudadana, el respeto por el entorno ambiental y

la mejora de la productividad, así como comportamientos éticos, profesionales, de sana convivencia, con sentido de responsabilidad social y amor propio, los cuales son desarrollados por el programa de Derecho Sede Campus, a través de las siguientes:

Sistema de Bienestar Institucional. Está conformado por:

- **Subsistema de bienestar estudiantil.** Está conformado por las siguientes secciones:
 - *Sección de Salud Integral*, busca mejorar las condiciones físicas, biológicas y mentales de los integrantes de la comunidad universitaria, mediante programas de prevención de la enfermedad y divulgación de hábitos de vida saludable.
 - *Sección de Desarrollo y Promoción Humana*, fortalece las dimensiones intelectual, axiológica, espiritual y social, mediante actividades que potencialicen su ética, conocimiento, creatividad, liderazgo, autoconcepto y proyección laboral, estimulando la identidad institucional. La Sección está conformado por: i) Asesoría Psicosocial, ii) Movilidad Estudiantil, iii) Grupo Estudiantil de Protocolo y difusión; iv) Pastoral Universitaria, y iv) UMNG incluyente.
 - Programa de Estímulos Estudiantiles acorde al Reglamento General Estudiantil de Pregrado y demás normas concordantes.
 - *Sección Deportiva, Artística y Cultural*, genera espacios de complementación transversal, a través de acciones de actividad física y mental, fomentando los talentos propios con la práctica de disciplinas deportivas, artísticas, culturales y recreativas diversas. Esta sección está organizada por: Extensión Cultural y Deportiva, Fomento y Desempeño Deportivo, Fomento y Desempeño Artístico y Cultural, Proyectos Formativos e investigación e Identidad, competencia y liderazgo.
- **Subsistema de Bienestar de Personal**

Esta liderado por la División de Gestión del Talento Humano, está constituido por las siguientes secciones:

- *Sección de Capacitación y Movilidad*, cuyo objetivo es ejecutar los apoyos económicos y administrativos destinados a los docentes y funcionarios administrativos en el área de capacitación formal y de formación para el trabajo y desarrollo humano, contribuyendo al mejoramiento del clima organizacional, con los siguientes programas: i) Formación en niveles de especialización médica y quirúrgica, maestría y doctorado para empleados públicos docentes de carrera (Resolución No. 0795 de 2016) y ii) Capacitación formal para formación en pregrado y posgrado para los empleados públicos administrativos, con base en lo estipulado en la Resolución 0288 de 2020.
- *Sección de Desarrollo Organizacional*, cuyo propósito es generar iniciativas de capacitación formal, no formal, estudios de clima y proyectos de mejora en gestión humana.
- *Sección de Bienestar de Personal*, propician condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios administrativos y docentes de la institución, mediante espacios de conocimiento, esparcimiento e integración institucional y familiar, con base en plan de

bienestar (celebración de fechas especiales, jornadas recreativas y vacacionales, programas de clima organizacional, entre otros).

12. COMUNIDAD ACADEMICA

El Programa de Derecho Sede Campus reconoce como actores protagónicos del proceso formación, investigación, proyección social e internacionalización los siguientes:

12.1. ESTUDIANTES

Los estudiantes se conciben como la razón de ser del proceso de enseñanza aprendizaje y el centro de todas las actuaciones que se desarrollan para tal fin. De manera coherente con los Referentes Pedagógicos de Formación por Competencias Institucional (UMNG, 2017) se le otorga al estudiante un papel activo en el mismo: aprender construyendo, aprender desde lo que se sabe, aprender a aprender, aprender colaborando y aprender con la tecnología en una sociedad conectada.

12.1.1. PROGRAMA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO ACADEMICO ESTUDIANTES FACDERCNG

La FACDERCNG establece Programa integral de acompañamiento académico con el fin de mejorar las tasas de éxito académico, apoyar las habilidades y competencias desarrolladas, disminuir el índice de deserción y realizar un seguimiento a los egresados no graduados. Adicionalmente, se evalúan los resultados del programa con el fin de verificar el impacto generado, así como elaborar las propuestas de mejora del currículo cuando haya lugar a ello.

Este programa de seguimiento articula varias actividades, ampliando las estrategias desde el ingreso hasta la graduación, incluyendo sub programas no solo para los estudiantes que se encuentran en riesgo académico sino aquellos que tienen habilidades destacadas.

El programa cuenta con los siguientes 7 subcomponentes:

- 1) + *STUDENT ADAPTATION*. Busca generar estrategias de adaptabilidad del nuevo estudiante neogranadino de la FACDERCNG, haciendo más accesible el paso de la educación secundaria a la superior, con base en las necesidades específicas requeridas;
- 2) +*RESPECT EACH OTHER*. Pretende afianzar el respeto por sí mismo, por los demás, por el entorno (medio ambiente, recursos físicos y tecnológicos, comunidad en general),
- 3) + *ACADEMIC COMMITMENT*. Busca generar actividades específicas de apoyo académico, pedagógico, psicológico y psicosocial con el fin de disminuir la repitencia y evitar una posible deserción escolar,
- 4) + *IMPROVE YOUR TRAINING*. Los estudiantes destacados recibirán un acompañamiento para el desarrollo de sus competencias y habilidades, con el fin de fortalecerlas y concretarlas para que hagan parte de su proyecto de vida, así como dar herramientas que propendan por el aprendizaje para toda la vida;
- 5) +*EMPLOYMENT FRAMEWORK*. Con el fin de favorecer la vinculación laboral de los

- próximos egresados de la FACDERCNG se generan estrategias para adaptación a la vida laboral;
- 6) + INTERACTION BETWEEN EDUCATIONAL LEVELS. Con el fin de fortalecer la formación de los estudiantes y estudiantes de educación media, para potencializar sus habilidades y competencias y asegurar que estén dentro del sistema educativo con un proyecto de formación permanente y
 - 7) + ANALYSIS & IMPACT. El programa de seguimiento debe ser avaluado y medido su impacto, a través de indicadores donde se evidencie la mejora de los índices de permanencia y graduación oportuna, lo que conlleva a la disminución de las tasas de deserción y repitencia. Así mismo, se evaluará la efectividad de las estrategias y acciones implementadas por el programa de derecho, sus actividades y logros, los cuales hacen parte del plan y mejoramiento continuo

12.2. DOCENTES

El PEI señala que la docencia implica la formación de profesionales con competencias científicas y las profesionales, teniendo en cuenta la articulación del saber con el ser y el hacer, por ello el docente además de dominar la disciplina respectiva, debe innovar en la práctica docente, motivar hacia un aprendizaje de calidad, poseer habilidades comunicativas y estar comprometido con la dimensión ética. A su vez, el PEF indica que reitera el papel fundamental del docente para el logro de la formación humana y profesional de los estudiantes, por ello debe tener competencias y habilidades éticas, intelectuales, investigativas, profesionales y pedagógicas, dentro de las que se destacan las siguientes: Capacidad para aprender autónoma y permanentemente, ii) Dominio de los conocimientos y habilidades en su área disciplinar, iii) Interés especial en las problemáticas sociales que afectan al entorno, iv) Excelentes habilidades comunicativas en su idioma nativo y manejo de un segundo idioma, v) Visión articuladora de lo nacional e internacional; vi) Destrezas para el uso y gestión de las TIC, vii) Actitud reflexiva e innovadora, viii) Competencias organizacionales, entre ellas trabajo en equipo, planeación, comunicación asertiva, gestión del tiempo, etc.

12.3. EGRESADOS

La UMNG concibe al egresado graduado como la persona, que previo el cumplimiento de los requisitos académicos exigidos ha recibido su título en cualquiera de los programas académicos. Los egresados graduados son considerados como parte fundamental de la comunidad universitaria, tanto para la institución y el programa, coadyuvando en los procesos de calidad, ya que con su quehacer permiten medir la calidad y pertinencia de los programas, y son emisores de la institución en la sociedad y el sector defensa ya que generan valor en beneficio social, en los contextos donde se desempeñan.

12.4. PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO

La UMNG identifica a través de diversos documentos institucionales los perfiles y responsabilidades de cada una de las autoridades del programa y los funcionarios administrativos, dándole las calidades requeridas para tal fin. De igual a través del Acuerdo 02 de 2012 establece los empleados públicos de la UMNG: de carrera administrativa, de período fijo y de libre nombramiento y remoción. Se reconoce la importancia de su rol en el desarrollo, ejecución y consolidación de las funciones sustantivas.

13. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La organización académica administrativa de las Facultades de la UMNG fue actualizada a través de Resolución 5238 de 2018, estipulando autoridades colegiadas y unipersonales. Dentro de las primeras están: Consejo de Facultad y Comités; en las dependencias unipersonales están: Decanatura, Vicedecanatura, Programas Académicos, Centro de Investigaciones, Dirección del Consultorio Jurídico, Dirección del Centro de Investigaciones, Dirección de Extensión y Proyección Social.

Esta estructura administrativa fue adoptada y aprobada en la Facultad de Derecho a través del Proyecto Educativo de la Facultad, a la cual se adscribe el componente administrativo del Programa de Derecho Sede Campus, así:

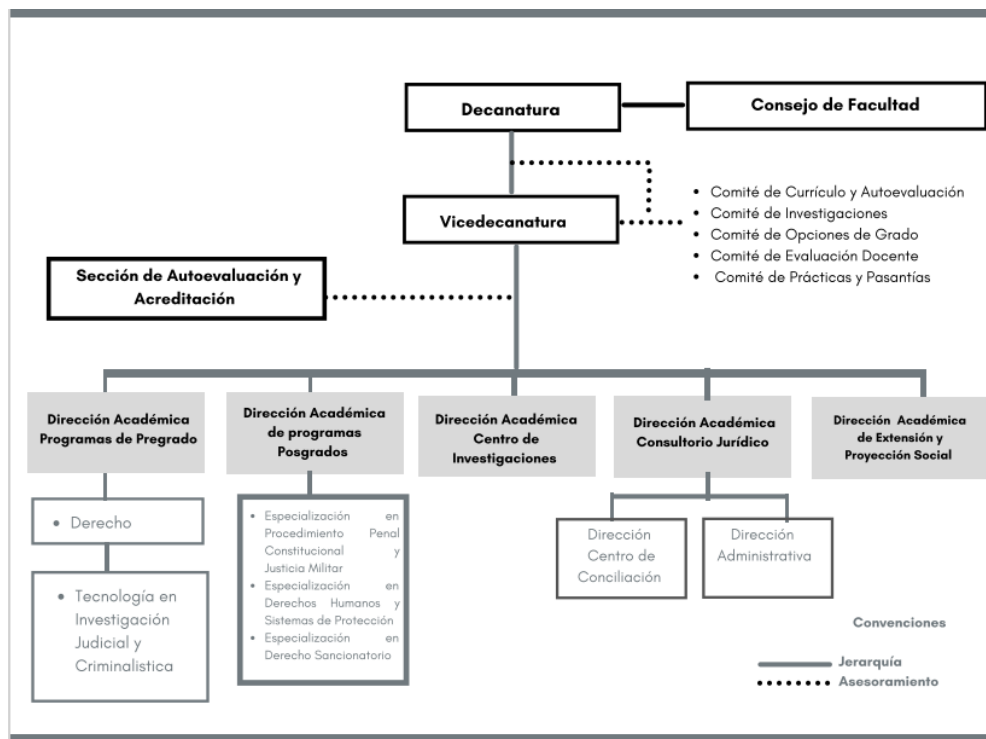


Figura 4 Organigrama Facultad de Derecho FACDERCNG

Fuente. Tomado de PEF

A continuación, se destacan las funciones de los órganos más relevantes:

- Consejo de Facultad, es el máximo órgano de gobierno de la facultad, con capacidad decisoria en el desarrollo académico de los programas académicos, en lo referente a docencia, investigación y extensión, así como lo referente al personal docente y estudiantil.
- Comité de Currículo y Autoevaluación, encargado de evaluar, analizar, estudiar, diseñar y proponer estrategias para actualizar, flexibilizar, dinamizar el currículo, fomentar la interdisciplinariedad, internacionalización e integridad, así como el cumplimiento de los más altos estándares de calidad mediante la identificación permanente de fortalezas, debilidades y planes de mejora.

- Comité de Investigaciones, que evalúa la pertinencia y metodología de los proyectos, hace seguimiento de los avances y resultados de estos.
- Comité de Opciones de Grado, encargado de estudiar las solicitudes de los estudiantes para adelantar su opción de grado, designar a los directores de trabajos de grado, así como los jurados de los trabajos de grado de los estudiantes.
- Comité de Evaluación Docente, que estudia los resultados de las evaluaciones de los profesores y emite conceptos para mejora de estos.
- Comité de Prácticas y Pasantías, encargado de analizar, discutir, evaluar y conceptuar sobre las situaciones relacionadas con las prácticas y pasantías de los estudiantes.

Las funciones de las autoridades unipersonales fueron complementadas por en el Proyecto Educativo de la Facultad, a través de frentes de trabajo estratégicos, de cada uno a partir de los parámetros institucionales dados, así:

- Decanatura, primera autoridad académica y administrativa en la Facultad, encargado de orientar y promover las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión, así como la proyección social, la internacionalización y la gestión académico-administrativa.
- Vicedecanatura, es la segunda autoridad de la Facultad, encargado de liderar los procesos de opciones de grado, la programación y elaboración de los preparatorios, las estrategias definidas para el seguimiento de los egresados, las actividades logísticas y de preparación de las pruebas Saber PRO, y evaluación de las necesidades de recursos bibliográficos del programa.
- Dirección Académica del Programa, que tiene como función organizar y formular las políticas orientadas al desarrollo académico y administrativo del programa y del currículo, especialmente en cuanto a gestión curricular y pedagógica, planeación semestral, contratación de profesores, gestión estudiantil (cargas, calificaciones y atención de estudiantes) y recursos educativos.
- Dirección del Centro de Investigaciones, encargado de promover, coordinar y apoyar actividades conducentes al desarrollo de la investigación en la Facultad, tanto formativa como investigación en sentido estricto en coordinación con el Líder de Grupo.
- Dirección de Extensión y Proyección Social, lidera los diferentes programas de proyección social, así como las estrategias para articulación con la investigación y la docencia, la celebración de convenios interinstitucionales, la generación de actividades de educación continua.
- Director del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, encargado de liderar y gestionar las actividades académico administrativo requeridas para su funcionamiento, contratación de docentes, aprobación de sedes satelitales.

Aunado a lo anterior, el programa cuenta con los siguientes líderes que complementan el desarrollo de las funciones sustantivas del programa: i) Coordinación de Programas de Posgrado; ii) Jefaturas de área, iii) Líder de Grupos de Investigación, iv) Líder de Autoevaluación y acreditación, v) Profesor Consejero; vi) Líder de Multilingüismo; vii) Líder de Internacionalización y viii) Líder de Saber PRO.

Se reitera que en el Proyecto Educativo de Facultad se especifican los frentes de trabajo de cada una de las autoridades antes mencionadas, señalando funciones específicas de cada uno, las cuales se articulan entre sí, para lograr los objetivos del programa, y el desarrollo de las estrategias y actividades de cada función sustantiva.

14. GESTIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA

Los documentos que orientan la gestión y establecen la forma de operación de las instancias del programa, son el Proyecto Educativo de la Facultad PEF y cada uno de los reglamentos y, documentos institucionales que clarifican el norte del programa, basados en la misión y visión del mismo y de la institución, destacando los siguientes: Plan de Desarrollo 2019- 2035, el Plan Rectoral 2019-2023 "Compromiso Granadino con la Excelencia".

De manera complementaria el programa actuara con base en lo consagrado en el Sistema Integrado de Gestión, específicamente el Manual Integral, y los macroprocesos, especialmente: i) Gestión Académica, ii) Proyección Social, con sus tres caracterizaciones: Coordinación de egresados, caracterizaciones: Innovación y Emprendimiento e Investigación. De igual manera, el seguimiento de los riesgos institucionales a través de los controles establecidos demuestra una adecuada gestión enfocada en el cumplimiento de los objetivos institucionales y del programa.

Se destaca que la alineación de los objetivos institucionales, los objetivos integrales, los objetivos de los procesos, los indicadores de gestión y los riesgos en la UMNG, buscando maximizar el cumplimiento de los postulados de la misión y visión institucional y del programa.

De manera integral y articulada se establece el Sistema Institucional de Autoevaluación Innovación y Calidad donde procesos de autoevaluación y autorregulación permanentes, coadyuvan la calidad de los servicios ofrecidos por el programa y la institución.

Se destaca, que en el desarrollo de la gestión participan activamente los grupos de interés tanto internos y externos, ya que siempre se mira el contexto y se tiene en cuenta su opinión, a través de los procesos de autoevaluación o a través de los medios estipulados en el SIG, el marco del proceso de gestión del conocimiento y gestión del cambio o el Manual de Atención al Ciudadano.

En consecuencia, la gestión del programa se concreta en los planes de acción y planes de mejoramiento, ya que en ellos convergen los resultados de los procesos de autoevaluación, acorde a los postulados del y Plan de Desarrollo y Plan Rectoral vigentes, las auditorias de gestión internas y externas, la evaluación docente y de personal directivo y administrativo, los indicadores de autoevaluación, así como las matrices originadas en el Sistema Integrado de Gestión, siendo estándares para la adecuada toma de decisiones.

➤ Ruta Sistema Integrado de Gestión

Desde el año 2006 la UMNG fue certificada por ICONTEC en el Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2000). Desde el año 2009 se empieza a hablar del Sistema Integrado de Gestión y se certifica en la norma ISO 9001:2008. Ya en el año 2016 se consolida en Sistema con la certificación en las Normas ISO 9001:2008 – ISO 14001:2004 - OHSAS 18001:2007 y en 2020 se actualiza con las normas ISO 9001:2015 – ISO 14001:2015 – ISO 45001:2018, lo cual garantiza una gestión adecuada para el logro de los objetivos. Adicionalmente, se cuenta con la política de gestión del riesgo (riesgos: estratégicos y de corrupción, la de gestión del conocimiento y gestión del cambio).

Aunado a lo anterior, la UMNG como entidad pública aplica el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, que proporciona una estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo con base en los objetivos institucionales

declarados.

➤ **Estrategias de Seguimiento de Calidad y Gestión**

A nivel institucional se estipulan los siguientes: i) Seguimiento a los planes de mejoramiento de manera trimestral, ii) Reporte Seguimiento a Plan Rectoral semestral, iii) Reporte semestral de control a salidas no conformes, iv) Reporte semestral de riesgos, v) Plan de Acción hallazgos auditorías Internas y Externas, vi) Seguimiento PQRSDf y vii) Reporte indicadores caracterización macroproceso gestión académica (resultados evaluación docente).

15. CRITERIOS DE CALIDAD DEL PROGRAMA

La UMNG estableció el Sistema Institucional de Autoevaluación: Innovación y Calidad -SIA- como un proceso continuo de diagnóstico, autoanálisis y reflexión institucional acerca del ser, hacer y deber ser de la Universidad, cuyos fines son la autorregulación y la acreditación. Se toma a la autoevaluación institucional permanente y a los procesos de gestión de la calidad en la institución, como base de información confiable para la toma de decisiones, así como para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional, la revisión del Proyecto Educativo Institucional, la creación de programas, la modificación de normatividad interna y la formulación de políticas.

De manera coherente, en el actuar, la planeación institucional se ejecuta por medio del Sistema Integrado de Gestión -SIG-, donde a través de la política integral establece que:

*"La Universidad Militar Nueva Granada institución pública del orden nacional, que desarrolla las funciones de docencia, investigación y extensión, en cumplimiento de las disposiciones legales y de su direccionamiento estratégico, se compromete a cumplir con los requisitos aplicables asociados a sus grupos de interés pertinentes con responsabilidad social, asumiendo **la autoevaluación y autorregulación de los procesos**, el mejoramiento continuo, la gestión de riesgos e impactos y el fomento de una cultura para el cuidado de la salud y la protección del ambiente."*

De lo anterior se colige, que la autoevaluación es un principio institucional, al cual se le da una importancia trascendental en el quehacer diario institucional y de los programas, de manera transversal en todos los procesos académicos y administrativos, con una acepción amplia, que se entrelaza armoniosamente con la planeación. En mérito de lo anterior, la autoevaluación se contempla, desarrolla y relaciona con:

- El Proyecto Educativo Institucional. Establece como principio la excelencia y calidad académica señalando que "se considera desde el compromiso en lograr los objetivos institucionales que van más allá de la determinista medición de resultados. Es un concepto que se origina en la necesidad de autotransformación y autorregulación; es transversal al quehacer universitario y se traduce en una sociedad más equitativa e igualitaria" y la autorregulación como el "esquema propio de planificación que permite resolver los problemas o limitaciones ... de los procesos académicos y administrativos institucionales".
- La Misión estipula la "...autoevaluación permanente de los procesos institucionales, en el contexto de un mundo globalizado".

- La política de calidad de la UMNG estipula que la UMNG "... asume la autoevaluación y autorregulación de los procesos, el mejoramiento continuo, la gestión de riesgos e impactos y el fomento de una cultura para el cuidado de la salud y la protección del ambiente".
- El Sistema Institucional de Autoevaluación: Innovación y Calidad – SIA- como un proceso continuo de diagnóstico, autoanálisis y reflexión institucional acerca del ser, hacer y deber ser de la Universidad.
- Macroproceso Gestión Integral, señalando como objetivos: i) Proyectar la excelencia a través de la autoevaluación y la autorregulación permanente con miras a la reacreditación institucional multicampus y ii) Promover los procesos de alta calidad a través del desarrollo de estrategias innovadoras que aseguren la excelencia en las funciones sustantivas de la Universidad. Señala que una vez emitidos los juicios se deben definir el plan de mejoramiento.
- El Sistema Integrado de Gestión- Sistema de Gestión de Calidad, busca que la gestión institucional está asociada con la calidad, con el fin de cumplir con los objetivos de la Universidad y los requisitos y expectativas de las partes interesadas, en busca de la mejora continua. Se destacan los siguientes instrumentos que buscan la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad: i) Reporte semestral de las salidas no conformes que tienen relación con la prestación del servicio educativo (incumplimiento de perfiles, horarios, desactualización de contenidos programáticos, programas no pertinentes, entre otros), ii) Auditorías Internas y Externas, donde verifican el cumplimiento de los objetivos, entradas, salidas e indicadores de la caracterización del macroproceso de gestión académica y demás pertinentes, y iii) PQRSDF, por medio del cual se reciben las inquietudes de las partes interesadas con el fin de dar satisfacción a sus requerimientos, acorde a la normatividad y procesos institucionales.
- La Política de Gestión del Cambio, establece que cualquier cambio estratégico debe realizarse de manera planificada y sistemática, así como la necesidad de su evaluación de los mismos, con el objetivo de garantizar la calidad y continuidad de la prestación del servicio educativo.
- La Política de Gestión del Conocimiento busca desarrollar y compartir el conocimiento para usarlo en su gestión, fortaleciendo el aprendizaje mediante la mejora y la innovación continua.
- Alineación estratégica de objetivos, indicadores y riesgos, señalando la relación de dos objetivos institucionales: 1) Posicionar nacional e internacionalmente la UMNG y 3. Consolidar la acreditación institucional de calidad con el objetivo integral de: Lograr y mantener estándares de alta calidad para los programas con fines de acreditación por primera vez o renovación, haciendo transversal la calidad institucional declarada.
- El Mapa de Riesgos es el instrumento que permite plasmar el contexto estratégico institucional e identificar, analizar y valorar los riesgos, con el fin de generar políticas para administrar y minimizar la posibilidad de factores de desequilibrio en la gestión. El programa de derecho le es aplicable los riesgos estratégicos aplicables al proceso de gestión académica.
- El Sistema General de Indicadores Institucionales es una herramienta mediante la cual se estructura la medición de las actividades institucionales, con el fin de asegurar la calidad de la información en el proceso de toma de decisiones.

El programa de Derecho Sede Campus de la UMNG, acoge el alcance y los postulados institucionales, y los establecidos en el PEF, que hacen alusión al poder organizado para la consecución de la autoevaluación, la autorregulación y el concepto de calidad.

Con base en lo anterior, se toma a la autoevaluación permanente y a los procesos de gestión de la calidad, como base de la mejora continua, a partir de información confiable para la toma de decisiones y la formulación de planes de mejora que respondan al deber ser declarado.

16. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA

Para el año 2025 se espera un programa de Derecho CNG que continúe siendo protagonista de las realidades y problemáticas del contexto de la Región Sabana Centro, el Departamento de Cundinamarca y su área de influencia, con impactos visibles tanto externos como internos a través de cuatro campos especialmente:

- *Aprendizaje para toda la vida:* La Revolución 4.0 conlleva a la transformación de los puestos de trabajo, donde el aprendizaje autónomo es aprendizaje para toda la vida, articulándose con los referentes pedagógicos del programa, donde el estudiante debe desaprender para aprender, a partir de la relación inescindible de la teoría y la práctica, fortaleciendo la solución de problemas complejos, la inteligencia emocional, la creatividad y la adaptabilidad al cambio, apoyado en el uso de las TIC's en los procesos de enseñanza aprendizaje, investigación y proyección social. La reforma curricular en desarrollo conllevará a la concreción de resultados de aprendizaje, que dinamizarán las estrategias pedagógicas, didácticas y formas de evaluación que coadyuven este objetivo. Aunado a lo anterior, se potenciará el desarrollo de habilidades investigativas desde el aula y como herramienta indispensable del desarrollo profesional.
- *Cultura Protección Medio Ambiente:* Con el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y proyección social, enfrentará los desafíos de las problemáticas actuales del medio ambiente, que conllevan análisis interdisciplinarios: el cambio climático, la protección de los recursos naturales, la contaminación, la deforestación, la degradación del suelo, la escasez del agua, tráfico ilegal de especies, entre otros, desde una perspectiva integral. Se buscará potenciar semilleros y proyectos de investigación de carácter interdisciplinarios.
- *Multiculturalidad e Internacionalización:* Desde la misión institucional y del programa se reitera la necesidad de interacción con otras Instituciones de Educación Superior, Organizaciones y comunidad en general para enriquecimiento del programa, por ello se potenciará la internacionalización en casa, la motivación de la comunidad del programa en procesos de movilidad (especialmente estudiantes y egresados) y lograr la movilidad entrante de estudiantes. La participación en redes mejora el conocimiento disciplinar pues se estará a la vanguardia de las temáticas disciplinares y da pie al trabajo colaborativo (nacional e internacional). Se busca el conocimiento de otras culturas con el fin de otorgar capacidades para formar ciudadanos del mundo, así como el estudio y análisis de figuras jurídicas comparadas, con el fin de potenciar su alcance con base en las realidades del contexto nacional y regional. Reconocer las políticas públicas que buscan la inclusión de los grupos que han tenido históricamente barreras de acceso a la educación, al trabajo, la vivienda, entre otros, como las comunidades indígenas, personas con discapacidad, población víctimas del conflicto armado, comunidades negras, afrocolombianas, palanqueras, raizales, Rrom, las mujeres y la población rural, necesitan de procesos investigativos y de proyección social donde se busque la reivindicación de sus derechos. De igual manera se seguirán analizando las perspectivas de la paz en el contexto del posconflicto, sus implicaciones e impactos.

- *Relación con el Sector Externo.* Mayor generación de espacios de trabajo colaborativo con la sociedad civil, la Empresa y el Estado, con participación activa en comités y entes gubernamentales. Se buscará trabajo en red con empleadores para dinamizar el currículo, para prácticas jurídicas (con base en normatividad legal vigente), y apertura de opciones laborales con los futuros egresados. Por otro lado, se propenderá por la creación de nuevos posgrados que se adapten y aporten a las necesidades locales, regionales y nacionales en un contexto global.

Estas líneas de trabajo permitirán contribuir a la transformación social y al avance disciplinar del derecho, con base en las nuevas tendencias, enmarcadas en los postulados de la identidad institucional y del programa.

BIBLIOGRAFÍA

- Facultad de Derecho, Proyecto Educativo Facultad, Cajicá, 2019.
- Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), Proyecto Educativo Institucional, Bogotá, 2009.
- Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), Modelo Pedagógico Institucional, lineamientos y orientaciones, Bogotá, 2011.
- Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), Acuerdo No. 05 de 2020, Estatuto del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (Ctel) UMNG, Bogotá, 2020.
- Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), Referentes Pedagógicos y de Formación por Competencias, Bogotá, 2017.
- Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), Acuerdo 02 de 2015, Reglamento General Estudiantil de Pregrado, Bogotá Universidad Militar Nueva Granada, 2015 y modificatorios Acuerdo 01 de 2017 y Acuerdo No. 05 de 2018
- Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), Opciones de Grado, Resolución No. 4166 de 2016, Bogotá, 2016.
- Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), Estatuto del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) UMNG, Acuerdo 05 de 2020, Bogotá, 2020.
- Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), Política de Bienestar Institucional, Acuerdo 09 de 2018; Bogotá, 2018.
- Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), Estructura Académico-Administrativa UMNG, Resolución 143 de 2019, Bogotá, 2019.
- Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), Estructura de las Facultades UMNG, Resolución No. 5238 de 2018, Bogotá, 2018.
- Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), Reglamento General del Personal y de Carrera Administrativa UMNG, Acuerdo 02 de 2012, Bogotá, 2012.
- Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), Política de Egresados Resolución, No. 0921 de 2012 UMNG. Bogotá, 2012.
- Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), Proyector Rectoral 2019 – 2023, “Compromiso Granadino con Excelencia, Bogotá, 2019.
- Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), Plan de Desarrollo Institucional “Equidad sostenible con la excelencia” 2020 – 2030, Bogotá, 2020.